



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN



MARZO 2012

# MEMORIA DE INFORMACIÓN

TECNIA INGENIEROS, S.A.\_CLAVE: A03020\_R0



TECNIA

LA I.C.C.P.  
MARÍA QUIRÓS GONZÁLEZ

EL ARQUITECTO  
ÁLVARO ALCÓN VIDAL

Documento de  
Aprobación Inicial

REVISIÓN PARCIAL DEL PGO DE CASTRILLÓN  
ADAPTACIÓN DEL SNU GENÉRICO AL TROTU



# **REVISIÓN PARCIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN**

## **CONCEJO DE CASTRILLÓN**

# **MEMORIA DE INFORMACIÓN**

## **2012**



## ÍNDICE DE LA MEMORIA

1.- SÍNTESIS DE LA EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA Y SOCIOECONÓMICA DEL CONCEJO.....	5
1.1.- DEFINICIÓN DEL SISTEMA TERRITORIAL .....	5
1.2.- PRIMERA ETAPA: 1833-1939.....	6
1.3.- SEGUNDA ETAPA: 1939-1973.....	8
1.4.- TERCERA ETAPA: 1973-2004 .....	11
2.- ANÁLISIS DEL MEDIO FÍSICO.....	15
2.1.- METODOLOGÍA .....	15
2.2.- GENERALIDADES.....	19
2.2.1.- ....GEOMORFOLOGÍA .....	19
2.2.2.- ....HIDROGRAFÍA .....	20
2.2.3.- ....VEGETACIÓN Y USOS DEL SUELO .....	22
2.3.- ÁREAS GEOMORFOLÓGICAS.....	25
2.4.- UNIDADES PAISAJÍSTICAS .....	28
2.5.- ANÁLISIS DE LA ZONIFICACIÓN REGIONAL DEL SNU EN CADA SECTOR DE SUELO GENÉRICO.....	34
3.- ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO VIGENTE EN CUANTO AL SUELO NO URBANIZABLE.....	47
3.1.- INTRODUCCIÓN .....	47
3.2.- SNU DE ESPECIAL PROTECCIÓN .....	48
3.3.- SNU DE INTERÉS .....	49
3.4.- SNU GENÉRICO .....	51
3.5.- SNU DE INFRAESTRUCTURAS.....	53
3.6.- SNU DE COSTAS.....	53

3.7.-	SNU DE NÚCLEO RURAL.....	53
3.8.-	OBSERVACIONES DEL INFORME AL DOCUMENTO DE PRIORIDADES DEL SERVICIO DE O.T. Y PLANEAMIENTO.....	54
4.-	ANÁLISIS URBANÍSTICO DE CADA SECTOR DE GENÉRICO .....	55
4.1.-	SECTOR G-01 “EL PRADÓN” .....	55
4.2.-	SECTOR G-02 “EL MURO” .....	56
4.3.-	SECTOR G-03 “SAN MARTÍN DE LASPRA” .....	57
4.4.-	SECTOR G-04 “LA VEGONA” .....	58
4.5.-	SECTOR G-05 “CARCEDO” .....	58
4.6.-	SECTOR G-06 “LA CANTERA” .....	59
4.7.-	SECTOR G-07 NORTE “AEROPUERTO (ZONA NORTE)” .....	59
4.8.-	SECTOR G-07 SUR “AEROPUERTO (ZONA SUR)” .....	60
4.9.-	SECTOR G-08 “EL ÁGUILA.....	60
4.10.-	SECTOR G-09 “LA LLOBA” .....	61
4.11.-	SECTOR G-10 “LAS CURUXAS” .....	61
4.12.-	SECTOR G-11 “LA BOTERA” .....	61
4.13.-	SECTOR G-12 “EL PEDRISCO” .....	62
4.14.-	SECTOR G-13 / G-14 “LA CURTIA / LAS PEDRERAS” .....	63
4.15.-	SECTOR G-15 “LA CRUZ DE ILLAS” .....	63
4.16.-	SECTOR G-16 “REGUERO DEL MEDIO” .....	64
4.17.-	SECTOR G-17 “LAS HUELGAS” .....	64

# 1.- SÍNTESIS DE LA EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA Y SOCIOECONÓMICA DEL CONCEJO.

## 1.1.- DEFINICIÓN DEL SISTEMA TERRITORIAL

Una de las características fundamentales de los sistemas es la totalidad, expresada en el hecho de que un cambio cualquiera en el sistema, como bien pudiera ser la incorporación de un nuevo elemento, introduce modificaciones sustanciales en todos los elementos del sistema y en el propio comportamiento general del sistema. De esta manera, el proceso de ocupación del espacio castrillonense en modo alguno puede aislarse del general de la comarca que se estructura en torno a la ría avilesina, por lo que al mismo referiremos una análisis que hemos venido en organizar en tres etapas.

La definición de los límites del sistema territorial a analizar puede establecerse normativamente conforme a lo establecido en la Directriz Tercera de las Directrices Regionales de Ordenación del Territorio<sup>1</sup> (DROT), donde los concejos del Principado de Asturias se organizan en 44 áreas territoriales básicas que a su vez se agrupan jerárquicamente en 16 subcomarcas funcionales, 8 comarcas funcionales y 3 subregiones (Occidental, Central y Oriental). Esta subdivisión persigue una mayor racionalidad en la distribución territorial de infraestructuras, equipamientos y servicios, de forma que contribuya a un mayor equilibrio territorial entre los 78 municipios que integran la Comunidad Autónoma.

En ese marco de organización del territorio, el municipio de *Castrillón* forma por sí sólo un área territorial básica que se integra en la subcomarca funcional *Avilés*, con cabecera en esta último, para incluir junto a estos dos concejos, a los de *Corvera*, *Illas* y *Gozón*. Las subcomarcas funcionales *Avilés* y *Bajo Nalón* forman la comarca funcional denominada asimismo *Avilés*. Por último, esta comarca funcional se une a las de *Oviedo*, *Gijón*, *Caudal* y *Nalón* para formar la Subregión Central.

---

<sup>1</sup> Decreto 11/1991, por el que se aprueban las Directrices Regionales de Ordenación del Territorio de Asturias (BOPA de 23 de febrero de 1991)

ÁREAS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL EN LAS QUE SE INTEGRA LAS REGUERAS			
Subregión	Comarca funcional	Subcomarca funcional	Área Territorial Básica
CENTRAL	AVILÉS	AVILÉS	<sup>2</sup> AVILÉS-CORVERA-ILLAS CASTRILLÓN GOZÓN

Dicha organización del territorio trataba de constituir el marco director de una progresiva mancomunación de equipamientos y servicios, del que no obstante se prescinde en nuestro caso en todos los ámbitos excepto el turístico, para cuya promoción han formalizado una mancomunidad los concejos de Avilés, Castrillón, Corvera e Illas.

En nuestro análisis hemos optado por incluir junto a los concejos de la Subcomarca funcional avilesina al de Carreño, perteneciente a la Subcomarca de Gijón, en cuanto consideramos que participa en buena medida de la dinámica general del resto en virtud de una común e importante significación industrial.

## 1.2.- PRIMERA ETAPA: 1833-1939

El sistema territorial que nos ocupa experimenta su primera gran transformación hacia su conformación actual con la llegada de la Real Compañía Asturiana de Minas (R.C.A.M.), a la ría de Avilés, concretamente a Castrillón, en 1833. Dedicada en un principio a la actividad minera, a partir de 1854 amplía su objeto social al negocio metalúrgico con la explotación de la mina y la fábrica de zinc de Arnao, y aún posteriormente (1918) al químico, con las instalaciones para la elaboración de ácido sulfúricos y superfosfatos de San Juan de Nieva.

La irrupción de la industria básica en el medio rural preexistente no pudo por menos que obrar importantes transformaciones territoriales en virtud de sus requerimientos espaciales, infraestructurales y de mano de obra. Así las instalaciones de Arnao fueron comunicadas por ferrocarril con la entrada de la ría, donde hubo de habilitarse un muelle para la carga y descarga respectiva de producción y mineral

---

<sup>2</sup> Los concejos en mayúscula corresponden a aquellos cuya capital es la cabecera de área territorial básica, los restantes –en filas horizontales– a los concejos comprendidos en cada área.

sobre el extremo oriental del arenal de El Espartal. La comunicación, que no la plena integración, con sistemas territoriales de mayor jerarquía se produciría en 1891, año en que se moderniza el puerto de Avilés y se construye el ramal Villabona-San Juan de Nieva, que habría de comunicarlo con la red de ferrocarriles españoles.

Las transformaciones del sistema territorial precedente se continúan con la construcción de poblados y viviendas dispersas para acoger a los obreros y empleados de la Real Compañía. A las viviendas de los actuales barrios de La Fábrica y El Pontón en Arnao se suceden otras edificaciones en Salinas y San Juan de Nieva, siguiendo una política constructiva que la empresa mantendrá hasta mediados del decenio de 1960, y cuya finalidad última era la fijación y reclutamiento de la mano de obra en las inmediaciones de los centros productivos. Resultado de la misma sería el que aún en 1978 la residencia de los empleados de la Real Compañía Asturiana de Minas no rebasaba ni la ría de Avilés al Este, ni la de San Esteban de Pravia al Oeste. Más de la mitad de los trabajadores se concentraban en cuatro núcleos urbanos, (Arnao, Salinas, Piedras Blancas y Avilés) situados a muy pocos kilómetros de la fábrica. La otra mitad de los trabajadores se dispersaba en pequeños núcleos rurales incluidos en un semicírculo de ocho kilómetros de radio.

Si limitado fue el impacto estructural de la Real Compañía en lo relativo a la distribución de la población, otro tanto ocurrió en lo concerniente a su crecimiento y al de la diversificación económica. Tras la fundación de la fábrica de San Juan de Nieva, ningún asiento industrial alteró de forma apreciable el espacio productivo entonces configurado. Tan sólo dos establecimientos fabriles ("Compañía General de Carbones" y "Compañía de Maderas") y las dependencias de contadas sociedades, relacionados unos y otras con el tráfico de carbones por los muelles locales, se instalaron en la orilla occidental de la ría. Con todo, el fenómeno industrial no adquiere en esta etapa la importancia y repercusión que alcanza en los sistemas territoriales de Gijón y de las Cuencas Mineras, limitándose a pequeños establecimientos de iniciativa local, muy dependientes de los mercados más próximos, y que conservaban en su mayoría un carácter casi artesanal

La escasa industrialización estaba directamente relacionada con la precariedad de las infraestructuras de comunicación, de la que se inferían desventajas de localización respecto a otros sistemas territoriales de la región, a la par que dificultaba la integración en el sistema nacional y europeo. En este sentido, y por lo que respecta a la salida hacia el Oeste, cabe recordar cómo el ferrocarril de FEVE, aún cuyas obras comenzaron en los años veinte, no estarían concluidas hasta los cincuenta para el tramo Pravia-Gijón.

El limitado desarrollo infraestructural e industrial devino en un crecimiento demográfico y urbano bastante atenuado. En 1857 el concejo de Avilés tenía poco más de siete mil habitantes, cifra que se doblaría en 1920, para llegar a 21.270 en 1950(p.218). Hasta este año, la evolución poblacional de Castrillón se va sucediendo con una cierta regularidad, dándose unos crecimientos anuales moderados en línea con el resto de los concejos del sistema, donde la emigración a Cuba iba absorbiendo periódicamente sus excedentes en recursos humanos.

### 1.3.- SEGUNDA ETAPA: 1939-1973

Concluida la contienda civil, el sistema territorial español se encuentra en la necesidad de recuperar su capital material, con lo que se impone la potenciación de las actividades secundarias en la idea de su mayor rentabilidad frente a las agrarias. Esta tendencia supuso para la ría de Avilés la instalación de once empresas, en su mayoría establecidas sobre terrenos de dominio público portuario y dependientes en grado variable del tránsito portuario y la infraestructura de transportes terrestres que servía a la zona.

Con ser importante este poco menos que súbito florecimiento industrial, pronto se vería eclipsado ante la llegada de la Empresa Nacional Siderúrgica S. A. (ENSIDESA) en 1950 como consecuencia última de la aparición de nuevas pautas de localización de la industria. A finales de la década de los cuarenta, la renovación de los transportes marítimos posibilitando el desplazamiento masivo de mercancías, la comercialización a gran escala de la energía eléctrica o petrolífera, a lo que hay que sumar las insuficiencias en cuanto a reservas de materias primas, son factores que provocan la selección geográfica de nuevos espacios industriales prioritariamente costeros, en detrimento de los enclaves históricos. Este proceso se refleja en Asturias con el traslado de la industria siderúrgica desde el interior de las cuencas mineras hacia los centros portuarios, primeramente en Avilés y con posterioridad en Gijón.

ENSIDESA inducirá la organización espacial actual, con impactos estructurales definitivos sobre el sistema territorial, al exigir la potenciación de su red de comunicaciones y la habilitación de espacios para la acogida de población inmigrada al albur de los nuevos requerimientos de mano de obra. A los cambios fisionómicos (concentraciones urbanas frente a poblamiento y hábitat rural preexistentes), se suceden mutaciones de la estructura productiva (nuevas funcionalidades), dislocación de la organización agraria tradicional (superposición de usos residenciales, industriales y agrarios), aumentos y cambios demográficos espectaculares (densidades, migraciones cotidianas, etc.), todo ello a un ritmo acelerado y en un lapso de tiempo de apenas dos décadas.

En el capítulo de las comunicaciones ENSIDESA habilitará un puerto para su exclusivo servicio, lo que unido a la desviación y encauzamiento de la ría requeridos por la edificación industrial, supondrá el desplazamiento hacia el suroeste de la red terrestre instalada en las inmediaciones de la factoría. Ello no impidió la sobreutilización y congestión del subsistema viario, pues hasta 1975 no se produciría la conexión del mismo a una vía de alta capacidad (la actual autovía A-66 proveniente de Oviedo).

ENSIDESA, en virtud de su carácter de industria básica, favoreció además la proliferación de nuevas empresas de una u otra forma relacionadas, dependientes de suministros de hierro y acero, o auxiliares y subsidiarias; entre las mismas destaca hoy HIASA en Cancienes (1966). Esta y otras empresas (Mefasa en San Juan de Nieva, 1965) señalan con su emplazamiento el comienzo de la periurbanización industrial, fenómeno que alcanzará en la fase cronológica posterior su máxima expresión, y que en esta etapa responde a la búsqueda de emplazamientos baratos y próximos a la industria principal. HIASA inicia el desarrollo del polígono industrial de Cancienes (Corvera) y Mefasa el de El Espartal (Castrillón), hoy conocido genéricamente como Zona Industrial de San Juan de Nieva.

Los efectos sobre el empleo de la siderúrgica fueron abrumadores, pues si hasta su llegada las cuatro principales empresas de la ría (RCAM, CESA; ENDASA y SIASA) reunían apenas a unos 2.400 trabajadores, ENSIDESA contaba a finales de 1963 con una plantilla de 10.337 empleados, cifra que fue en aumento hasta 1972, con un balance de 14.299 operarios. La afluencia de mano de obra generó un crecimiento explosivo de la población del sistema, de manera que la normalidad demográfica, entendida como la evolución únicamente dependiente del crecimiento vegetativo, no se restablecerá hasta 1970. Avilés cuadruplicó su población entre 1950 y 1975 (de 21.270 a 85.111 habitantes) al igual que Corvera (de 4.214 a 16.756), mientras que Castrillón experimentó un crecimiento de más del 98% (de 8.088 a 16.022). Illas invertirá su tendencia decreciente para recuperar los niveles de 1887 (unos 1900 habitantes). Carreño y Gozón vieron aumentar el caserío de sus respectivas capitales (el número de edificios pasó en Candás de 330 a 448, y en Luanco de 375 a 523) ante la llegada de nuevos residentes.

En estos dos últimos concejos, así como en Castrillón, el crecimiento poblacional se ve interferido por el inicio del fenómeno de la urbanización de la costa por segundas residencias, que en Salinas intentará reproducir el modelo turístico mediterráneo con la construcción de bloques de gran altura en primera línea de playa

Las consecuencias demográficas del reclutamiento de mano de obra para ENSIDESA sobrepasaron los límites del sistema territorial de acogida, repercutiendo sobre la totalidad del Área Central Asturiana, el occidente regional y varias regiones españolas (Galicia, Andalucía, ambas Castillas y Extremadura). La

dotación residencial exigida por tan ingente volumen de población sobrevenida determina en Avilés el desarrollo de barrios a partir de pequeños núcleos residenciales (Villalegre), aldeas (Miranda, La Carriona), arrabales (La Magdalena) o nuevas urbanizaciones como Llaranes, La Luz, La Carriona y otras que ya quedaron inscritas en el tejido urbano como Buenavista. El crecimiento urbano sin solución de continuidad desborda el concejo para extenderse por Castrillón (Raíces Nuevo y Piedras Blancas), y Corvera, donde incide especialmente sobre la parroquia de Las Vegas al convertirla en un barrio más de Avilés.

Las estructuras agropecuarias del sistema, privadas de una parte nada desdeñable de su soporte físico, evolucionarán hacia formas más especializadas en su nuevo papel de abastecedoras de productos ganaderos a la aglomeración urbana, con lo que el espacio agrario comarcal adquiere su actual conformación determinada por el predominio de los pastos en detrimento del monte y del terrazgo cultivado.

En el Concejo de Castrillón esta evolución ha sido muy acusada y ha conducido a una simplificación muy notable del paisaje, de tal forma que hoy día dos elementos dominan el paisaje: *el prado de siega* y *el monte* productor de madera plantado con especies de crecimiento rápido; de tal forma que sería más apropiado hablar de un *paisaje de praderas y repoblaciones* que de un *paisaje de praderas*. Esta evolución ha implicado:

- Desaparición de los *pastizales de diente*, sustituidos por arbolado, generalmente de características irregulares y mixto, de eucalipto y pino. Este es el caso de gran parte de la Rasa del Aeropuerto, extremo SE del Concejo y del macizo al sur de Llodares. En todas estas áreas se aprecia bien aún la antigua parcelación (el que no haya prados de siega, es debido a la baja calidad de los suelos).
- Desaparición de montes poblados de matorral –fundamentalmente, tojo acompañado de brezo– que han sido plantados de eucaliptales. La recolección de tojo (*Ulex europeus*), para cama de ganado y posteriormente incorporarlo al suelo como abono, ha decaído mucho.
- Simplificación del *terrazgo*, que se dedica mayoritariamente a prados de siega. Los cultivos ocupan una pequeña extensión y tienen como fin principal completar la alimentación invernal del ganado vacuno o el consumo directo por el propietario. Desaparición progresiva de los *sebes* –setos vivos, generalmente de laurel, *Laurus nobilis*–, por haber perdido su antigua utilidad.

La dotación del sistema en equipamientos, abrumadoramente insuficiente en un principio, se fue paulatinamente amoldando a los niveles regionales en línea con el desarrollo general del país, mientras que la nueva especialización siderúrgica del mismo determinará un déficit en el sector servicios que sólo la muy reciente instalación de modernos complejos comerciales viene a paliar.

El análisis de esta etapa se vería incompleto si omitiéramos la mención a dos acontecimientos relevantes para la funcionalidad industrial del sistema: la implantación en Arnao de Asturiana de Zinc (junio de 1957) como sociedad filial de la RCAM, que a la postre habría de absorber totalmente sus activos en 1981, y la entrada en funcionamiento en 1959 de la planta de aluminio electrolítico de ENDASA, que situada en la margen izquierda de la ría, precisaría algunas obras de acondicionamiento parecidas a las de ENSIDESA aunque de menor envergadura.

#### **1.4.- TERCERA ETAPA: 1973-2004**

La producción europea de acero, que hasta principios de los setenta se había ido expandiendo a buen ritmo y de forma continua, entrará en crisis en 1974 con el basculamiento de la actividad económica mundial desde el Atlántico hacia el Pacífico y la fuerte emersión de nuevos países industriales. Sistemas siderúrgicos como el que nos ocupa (North\_East y North-West en el Reino Unido, Lorena y Nord-Pas en Francia) entran en una dinámica reconversora ante la obsolescencia de sus estructuras productivas.

ENSIDESA ve deteriorarse continuamente sus cifras de actividad, con lo que a partir de 1984 y hasta 1990 acomete un Programa de Reindustrialización en virtud del cual su complejo fabril se extiende hacia el Este con la apertura en 1988 de la nueva acería LD-III en terrenos del concejo de Carreño. Paralelamente al Oeste comienzan a generarse espacios vacantes con la parada de viejos equipamientos, de esta manera ENSIDESA en 1990 había perdido 9 de las 26 instalaciones productivas de las que disponía en 1983. La reorganización de los recursos afecta de forma importante a la plantilla, que habría de pasar de los 20.743 trabajadores del año 1984 a 14.885 en 1990, lo que supuso una disminución del 28,24%.

Con todo, el Programa no revierte en la viabilidad de la empresa, que alcanza en 1991 la cifra de pérdidas más alta de su historia: 33.864 millones de pesetas. El marasmo de la principal funcionalidad del sistema excede ampliamente las posibilidades locales, toda vez que se inscribe en un proceso de creciente internacionalización de la economía. El reconocimiento implícito de este hecho por parte de la Administración central lleva ese mismo año a la creación de la Corporación Siderúrgica Integral (CSI),

donde también habrían de agruparse los activos de Altos de Vizcaya, la otra gran siderurgia que pervivía en España tras la desaparición de Altos Hornos del Mediterráneo como productora integral de acero.

En la nueva Corporación el complejo se adhiere a un esquema organizativo por líneas de producción donde los respectivos sistemas de acogida pierden importancia estratégica como suministradores de recursos productivos, con lo que la siderurgia deja de ser un referente básico en la ocupación laboral para emplear en 1998 a tan sólo 9.707 trabajadores en toda la región. La externalización de las funciones directivas culmina recientemente con la privatización de la CSI, que pasa a denominarse Aceralia desde 1997, y su definitiva internacionalización por incorporación al grupo, que regido por la luxemburguesa USINOR con el 56,5% de las acciones se formalizó a finales del 2001. Desde el punto de vista empresarial, los cambios de la última década resultaron muy positivos al propiciar el pasado año unos beneficios netos de 60.117 millones de pesetas, por lo que el mantenimiento de la funcionalidad siderúrgica en nuestro sistema territorial no parece amenazado a corto plazo.

El resto de acontecimientos de índole industrial acaecidos en las últimas décadas, remiten de una manera u otra a otra a la reestructuración del sistema productivo y/o a las medidas reindustrializadoras por ésta inducidas a nivel regional. De esta manera las líneas de ayuda oficial, consiguen atraer a la química Du Pont de Nemours, que se instalará a partir de 1990 en el área de Tamón-Nubledo, a caballo entre los concejos de Corvera y Carreño.

En la medida que la especialización siderúrgica devino en la ausencia de una industria transformadora potente, lo que agravaba el declive industrial del sistema ante la crisis de la primera, las distintas administraciones acometen desde principios de los ochenta una política de oferta de suelo industrial que se concreta en el acondicionamiento de suelo apto en lugares estratégicos. Esta política, unida a las actuaciones de agentes privados orientadas a crear suelo equipado para la industria, junto a la obligación impuesta por el planeamiento público de asignar espacios concretos a los distintos usos del suelo, dieron como resultado la generación de una red de polígonos que a su vez forma una parte esencial de la red de polígonos del Área Central Asturiana. A partir del Polígono de Las Arobias en Avilés, creado al amparo de las ayudas que establecía el R.D. 188/1985 sobre la declaración de Zonas de Urgente Reindustrialización (ZUR), y hasta nuestros días, con diversos proyectos de instalación que persiguen rentabilizar la renta de localización que deviene de la construcción de la A-8, se sigue un proceso ininterrumpido de crecimiento y nueva ubicación cuya conclusión aún se vislumbra muy lejana.

<b>POLÍGONOS INDUSTRIALES DE LA COMARCA AVILESINA</b>			
<b>NOMBRE</b>	<b>UBICACION</b>	<b>EMPLEOS</b>	<b>EMPRESAS</b>
Centro de Empresas La Curtidora	Avilés	51	46
Zona Ind. Ría de Avilés	Avilés	1152	84
Zona Ind. Puente Azud - Avilés	Avilés	428	7
Zona Ind. Avda de Lugo	Avilés	291	27
Puerto de Avilés	Avilés	10	2
Parque Empresarial Principado de Asturias	Avilés	17	3
Plg. Ind. El Puerto	Avilés	43	11
Plg. Ind. Las Arobias	Avilés	931	43
Plg. Ind. La Granda	Carreño	74	6
Plg. Ind. Muniello - Pervera	Carreño	32	10
Plg. Ind. Tabaza	Carreño	343	31
Zona Ind. La Barca	Carreño	201	4
Plg. Ind. Logrezana	Carreño	1050	30
Plg. Ind. Falmuria	Carreño-Prendes	752	57
Zona Ind. de Tabaza	Carreño-Tamón	96	13
<b>Zona Ind. San Juan de Nieva</b>	<b>Castrillón</b>	<b>276</b>	<b>11</b>
<b>Zona Ind. Salinas - Castrillón</b>	<b>Castrillón</b>	<b>83</b>	<b>19</b>
Plg. Ind. La Consolación	Corvera de Asturias	12	1
Plg. Ind. Cancienes	Corvera de Asturias	561	17
Zona Ind. Los Campos	Corvera de Asturias	285	6
Plg. Ind. Maqua	Gozón-Zeluan	253	29
<b>Totales</b>		<b>6.941</b>	<b>457</b>

Fuente: MARTECSA, Anuario Guía de Industriales, Profesionales y Polígonos Industriales de Asturias, Edición 2003.

La reestructuración del sistema productivo ha permitido la reciente habilitación de la mayor superficie industrial de la comarca, el Parque Empresarial Principado de Asturias de Avilés, que con más de un millón de metros cuadrados de superficie se ubica sobre terrenos procedentes de la reconversión siderúrgica, vacantes por la demolición de veinte grandes naves de la antigua ENSIDESA. Su desarrollo ha corrido a cargo de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) a través de Infoinvest y sus sociedades filiales, hallándose aún en fase de implantación.

Una parte importante de los excedentes laborales generados por el declive industrial fue absorbido, aquí como en todo el mundo desarrollado, por el crecimiento generalizado en el tiempo y en el espacio del sector servicios. La terciarización de la economía en el sistema se limita a la paulatina incorporación a los niveles regionales partiendo de unas cifras relativas y absolutas muy bajas debido a la antigua especialización siderúrgica, así aún en 1998 ninguno de los concejos de la zona de estudio había

conseguido alcanzar la participación regional de empleos terciarios (58,35%), según se puede observar en el cuadro adjunto:

PARTICIPACIÓN DEL SECTOR TERCIARIO EN EL EMPLEO (%)				
	1986	1998	2007	2010
<b>Avilés</b>	43	52,11	65,17	68,15
<b>Castrillón</b>	44	54,01	59,97	63,68
<b>Corvera</b>	44	48,13	46,52	46,48
<b>Carreño</b>	36	34,01	41,20	37,75
<b>Gozón</b>	36	38,78	44,53	52,89
<b>Illas</b>	20	26,16	52,06	63,10

Fuente: SADEI. Estadísticas laborales. Años de referencia.

Los datos de 2002 registran el impacto de la tardía incorporación al sistema de grandes complejos comerciales, la cual se produciría en 1999 (Centro Comercial de La Carriona en Avilés).

Con la reconversión industrial la evolución demográfica entra en una fase recesiva no obstante menos aguda que la regional debido a los aportes migratorios de la fase anterior, que dan hoy una población no tan envejecida como la asturiana aunque con grandes diferencias entre los concejos derivadas de la mayor o menor incidencia industrial del pasado. De esta manera aún siendo el crecimiento vegetativo negativo en la totalidad del área, Avilés, Castrillón y Corvera se mantienen por encima de la media provincial.

En términos absolutos el sistema ha experimentado un incremento demográfico del 2% (2959 personas) entre 1975 y 1998 gracias al crecimiento de Castrillón, muy beneficiado en la década de los ochenta por el trasvase de población desde Avilés en busca de entornos de mayor calidad. La ralentización del crecimiento del concejo a partir de esta última fecha, en ausencia de cambios en la evolución de los demás, determina un porcentaje de crecimiento de tan sólo el 0,52% entre 1975 y 2002.

EVOLUCIÓN DEL SALDO VEGETATIVO					
	1990	1991	1998	2001	2009
<b>Avilés</b>	0,2	0,72	-2,9	-2,26	-2,31
<b>Castrillón</b>	0	-0,42	-1,78	-2,7	-0,51
<b>Corvera</b>	0,25	-1,11	-1,19	-1,69	-0,72
<b>Carreño</b>	-4,08	-5,34	-7,51	-8,14	-3,75
<b>Gozón</b>	-4,51	-5,79	-5,68	-6,29	-7,5
<b>Illas</b>	-8,46	-11,55	-13,47	-11,23	-17,35
<b>ASTURIAS</b>	-3,23	-3,45	-5,53	-4,77	-4,1

Fuente: SADEI. Estadísticas demográficas. Años de referencia.

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN ABSOLUTA				
	1975	1998	2002	2010
<b>Avilés</b>	85.298	84.835	83.511	84.202
<b>Castrillón</b>	16.022	22.457	22.534	22.832
<b>Corvera</b>	16.756	16.396	15.951	16.109
<b>Carreño</b>	11.439	10.587	10.527	11.000
<b>Gozón</b>	12.774	11.372	11.006	10.788
<b>Illas</b>	1.587	1.188	1.098	1.004
<b>ASTURIAS</b>	1.102.294	1.081.834	1.073.971	1.084.341

Fuente: SADEI. Estadísticas demográficas. Años de referencia.

En este contexto demográfico ya no tendrán cabida las grandes urbanizaciones de la fase anterior ante los menores requerimientos residenciales, por lo que los cambios morfológicos de mayor entidad corresponderán a la ya comentada implantación de la red de polígonos industriales.

En el plano residencial e infraestructural, en los planeamientos municipales de las últimas décadas se aprecia una clara voluntad de resolver los antiguos problemas generados por la industrialización, siendo los únicos fenómenos relevantes el crecimiento del caserío en Piedras Blancas a propósito de la llegada de residentes a Castrillón, y la proliferación en todo el área de viviendas unifamiliares. En Avilés la "arteria del puerto", la variante de la carretera N-632 y la estación conjunta de autobuses y trenes contribuyeron a mejorar la integración de los medios de transporte del sistema, entre los que el marítimo y aéreo incrementaron sensiblemente sus tráficos desde principios de los noventa. A este respecto, la funcionalidad de las vías terrestres no podrá por menos que experimentar una nueva reestructuración con la conclusión de la autovía A-8, que proporcionará al sistema su principal salida al Oeste.

## 2.- ANÁLISIS DEL MEDIO FÍSICO

### 2.1.- METODOLOGÍA

La adecuada ordenación del suelo no urbanizable requiere de la consideración de las diferentes variables que definen el territorio municipal. No obstante, las complejas interacciones que entre ellas pueden llegar a producirse hacen que en ocasiones su manejo sea especialmente difícil. La existencia en la actualidad de diferentes cartografías digitales y las modernas herramientas de manejo de esa información hace posible una cierta automatización del trabajo de planificación. Sin embargo, no debe

olvidarse que la planificación del territorio no es ni una ciencia, ni una técnica, sino una política, municipal en este caso, y que por tanto el proceso debe de ser dirigido por el planificador en virtud de los objetivos que se deseen alcanzar.

El primer paso de la modelización del territorio parte necesariamente del análisis pormenorizado de cada una de las áreas de SNU Genérico objeto de la revisión, labor que en última instancia ha de sintetizarse en la caracterización de las mismas en virtud de sus componentes geológica, geomorfológicas, geotécnicas, agrológicas, paisajísticas y ambientales.

A tal efecto coincidimos con el equipo redactor del PGO'01 al apreciar el extraordinario nivel alcanzado por el Estudio del Medio Físico realizado a propósito de la revisión de 1985, por lo que a él nos remitiremos en un primer momento para luego incorporar los últimos avances que en materia de Ordenación del Territorio en la región se han venido desarrollando en los últimos años, en concreto la restitución cartográfica elaborada por el Instituto de Recursos Naturales y Ordenación del Territorio de la Universidad de Oviedo<sup>3</sup>.

Las conclusiones provisionales obtenidas de la utilización de ambos procedimientos, fueron luego oportunamente contrastadas por el trabajo de campo y el manejo de fotografía aérea, tanto oblicua como fotogramétrica. A este respecto cabe destacar que la revisión del PGO se servirá de cartografía y fotogrametría actualizada según vuelo realizado en julio de 2001, al tiempo que se han realizado fotografías áreas oblicuas de cada uno de los sectores de SNU Genérico en el mes de junio de 2003.

A partir de la amplitud de las rasas, del carácter de los valles y de la magnitud del relieve, el Estudio del Medio Físico de 1985 define una serie de **Áreas geomorfológicas**, respecto a las cuales detallaremos en su caso las zonas de genérico que en cada una se localicen. A continuación, la incorporación al análisis de parámetros perceptivos y toponímicos, antrópicos en resumidas cuentas, permite reducir la escala de las Áreas geomorfológicas de manera que se individualizan en la misma determinados elementos geográficos que conforman **Unidades paisajísticas**.

Tras la caracterización de las unidades desde el punto de vista de sus componentes físicas y antrópicas, la **zonificación regional del SNU** permitirá simultáneamente comprobar la idoneidad de la

---

<sup>3</sup> Zonificación del Suelo No Urbanizable. Indurot, (Universidad de Oviedo), año 2001. Varias hojas escala 1/25.000. Realizado para la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo (Consejería de Infraestructuras y Política Territorial del Principado de Asturias).

delimitación que el PGO'01 hace de las actuales categorías de SNU y analizar las modificaciones a introducir. Asimismo, de la correspondencia que logremos establecer entre las categorías expuestas y las distintas unidades fitogeográficas que distingamos en cada sector de SNU Genérico, se derivará la validez del método y la inequívoca localización de los ecosistemas y formaciones a preservar por el Planeamiento.

La **zonificación regional del SNU** que el Indurot propone para la totalidad del territorio regional incluye las siguientes categorías:

**<sup>4</sup>SNUEP1.** Incluye los hábitats prioritarios de la directiva europea 97/62 (Directiva Hábitats, ecosistemas del Anexo I), a excepción de los brezales de *Erica mackaiana*, que no han sido considerados dado su enorme extensión en Asturias y que su interés ecológico no alcanza el valor que se le da en otras partes de Europa, donde es un ecosistema muy poco abundante. También se incluyen los ecosistemas amenazados del PORNA y las áreas de alta calidad para especies en peligro de extinción (oso pardo y listados de plantas). También se incluyen aquí los bosques presentes en una orla de 50 m de estos ecosistemas que sirven como protección de los mismos. Para establecer las áreas de alta calidad para el oso se utiliza la información de un mapa de calidad ambiental ponderado con la información de la localización de osas con crías suministrada por la Dirección General de Recursos Naturales y Protección Ambiental, eligiendo aquellas áreas cuyo índice de calidad sea superior a 24. Para la delimitación de esta categoría también se han tenido en cuenta las localizaciones de plantas en peligro de extinción.

**SNUEP2.** En el que se incluyen los bosques naturales, los prebosques, las formaciones arborecentes y una orla de 50 m en torno a estas unidades. En esta categoría se recogen los ecosistemas forestales que deben estar sometidos a un régimen de protección al tratarse de los ecosistemas climácicos, que deben tener una consideración especial en su manejo, tendente en la medida de lo posible, a su conservación e incluso a su expansión.

**SNUEP3.** Se incluyen en esta categoría las áreas de roquedos, canchales y los depósitos de clastos sin matriz (generalmente canchales). También se incluyen las áreas de alta montaña, como ecosistemas frágiles que revisten además un escaso interés agrícola y forestal, bien por tratarse de suelos esqueléticos o bien por desarrollarse a alturas muy elevada con unas condiciones climáticas muy duras.

---

<sup>4</sup> Suelo No Urbanizable de Especial Protección

**SNUEP4.** Se incluyen aquí las áreas cuyo uso potencial más adecuado es el de bosque autóctono. Se asignan a esta clase los lastonares y aquellos matorrales (piornales, brezales, tojales y aulagares) que se colonizan suelos pobres o esqueléticos, donde no se aconseja un uso productivo, bien por su pobreza o por su imposible mecanización. Estas áreas deben preservarse de usos que implique una desestructuración del sustrato (laboreo de cualquier tipo), y sólo es aconsejable un cambio de uso si este tiende a la recuperación de masas forestales autóctonas.

**SNUEPA.** Incluye los ríos, lagos, lagunas y zonas encharcadas. Además de la evidente importancia de los cauces fluviales no sólo como ecosistemas naturales, si no también por su interés económico, se añaden las zonas húmedas lagos y lagunas por ser éstas áreas en las que se refugian un importante número de especies vegetales y animales catalogadas.

**SNUEP6.** Incluye las marismas.

**SNUEP7.** Playas y dunas

**SNUI1<sup>5</sup>,** que incluye las vegas de los ríos como áreas llanas y de suelos profundos, de extraordinaria riqueza agrológica y muy poco abundantes en la región. La regulación de aprovechamientos en su ámbito debería orientarse hacia la conservación y los usos agrícolas

**SNUI2,** que abarca las áreas de actual uso agrícola que están localizadas sobre suelos profundos y que no son vegas. La vocación más adecuada para las mismas sería la orientada al mantenimiento de los actuales usos agrícolas en la búsqueda de la máxima productividad.

**SNUI3,** se incluye aquí el suelo agrícola-forestal, es decir aquel cuyas características permiten acoger tanto el uso agrícola como el uso forestal de explotación. Son los actuales prados o pastos con peores condiciones edafológicas, que podrían ser transformados en plantaciones forestales, o bien los matorrales y cualquier otro tipo de uso sobre suelos potentes o ricos, que no haya sido incluido en alguna de las clases precedentes.

**SNUI4,** es el suelo de interés forestal, obtenido a partir de la información edafológica y de vegetación. Incluye las actuales plantaciones arbóreas, excepto las incluidas en el SNUI3 (por ser aptas para un cambio a uso agrícola), así como los matorrales, helechales o formaciones herbáceas no

---

<sup>5</sup> Suelo No Urbanizable de Interés

praticolas y que, por sus especiales características, no han sido incluidos en ninguna de las clases anteriores.

## 2.2.- GENERALIDADES

### 2.2.1.- GEOMORFOLOGÍA

El concejo de Castrillón se encuentra enclavado en la rasa litoral asturiana, oscilando la altura media de la rampa costera en esta zona entre 80 y 100 m, no distinguiéndose ninguna unidad definida que no sea la continuación de la rasa entre la ría de San Esteban de Pravia, en la desembocadura del río Nalón, y la fosa tectónica de la ría de Avilés.

Al margen del concejo de Soto del Barco, ambas rías son las delimitaciones naturales tanto hacia el Este como al Oeste del concejo de Castrillón, flanqueado al Sur por la estribación de Pulide, con el alto del Prado de Marqués, máxima altura del municipio con 488 m. Estos elementos naturales definen un municipio cuya superficie es de 55,34 km<sup>26</sup>, y que constituye una unidad morfológica construida a partir de una antigua superficie de arrasamiento litoral, elevada y posteriormente disectada por una red fluvial encajada según la dirección de las estructuras geológicas. El esquema morfológico se resuelve en un conjunto de valles paralelos o subparalelos de dirección NE-SW separados por interfluvios de cumbres planas con suaves escalonamientos, indicando un proceso realizado en diversas fases.

En consecuencia se trata de un relieve claramente estructural, en el cual los ríos se han encajado en formaciones sobre las que han trabajado mejor las aguas calizas, margas y pizarras, siguiendo las direcciones de las estructuras de plegamiento y fracturación, bastante coincidentes ambas.

El hecho de que la mayor parte de los valles estén encajados en formaciones calcáreas, tiene su origen en un proceso kárstico desarrollado sobre los niveles más calizos, fenómeno éste que aparte de dar lugar a la existencia de cuevas de interés cultural, supone que bajo los materiales aluviales o coluviales que recubren los valles, existe una alta potencialidad de encontrar fráticos de interés económico, asociado al karst. En este sentido la estructura sinclinal de los valles de Moire y la Cangueta

---

<sup>6</sup> Fuente: Instituto Geográfico Nacional. Elaborado por SADEI. Actualizado a 05/02/2003.

en primer término, o las de tipo anticlinal de Piedras Blancas y Naveces, suponen teóricamente reservorios que sería interesante evaluar, sin dejar de lado otras pequeñas estructuras del área.

Los restos de las antiguas rasas sirven, en general, de montera a los niveles estratigráficos muy resistentes areniscas, los cuales dan lugar a los interfluvios estrechos y alargados, creando valles encajados en general. Las laderas que enlazan con las estrechas rasas que coronan los interfluvios, suelen ser de pendientes acusadas y construidas normalmente sobre materiales areniscosos con pizarras. Estas laderas mantienen un recubrimiento coluvial que, en general, no sobrepasan el metro de potencia, aunque actualmente, en zonas de vaguadas; al pie de laderas y otros sectores poco numerosos, el derrubio puede llegar a ser potente (2-3 m).

El límite norte del Concejo, lo constituye una costa recortada y acantilada que se alza hasta el nivel de rasas y queda jalonada de pequeñas y grandes calas de singular belleza, en donde desembocan los ríos de la zona. Por el sur, se inicia el pronunciamiento del relieve; es el marco o borde de sierras, al pie de las cuales se instala el nivel de rasas que ocupaba la gran mayoría del Concejo, el cual, disectado y fosilizado en la actualidad, constituye uno de los rasgos destacados del área.

Salvo áreas muy localizadas, no se observan procesos de inestabilidad natural acusados. Lo más destacado en este sentido queda relegado a los acantilados y laderas escarpadas próximas a la influencia marina. Mención aparte merece destacarse la morfología kárstica en laderas en donde la presencia de oquedades dolinas y arcillas residuales, provocan una inestabilidad latente o potencial dignas de tener en cuenta.

### **2.2.2.- HIDROGRAFÍA**

La red fluvial principal viene dada por los ríos Ferrería y Fontaniella y los arroyos de la Plata y Ferrota. Todos ellos son de corto recorrido y desembocan directamente en el mar. Sus recorridos son sensiblemente paralelos a las formaciones rocosas, es decir SW-NE. Son de poco caudal, pero de una gran capacidad erosiva dada su pendiente.

En torno a la red principal, existen multitud de arroyos y barrancos que drenan superficialmente las formaciones y llevan sus aguas a la red principal. Los valles, generalmente, son estrechos, tanto más encajados cuanto más corto es su curso. Sólo en algunos casos se forman llanuras en la desembocadura, como la del arroyo de La Plata, en el tramo comprendido entre Salinas y Avilés. En este

tramo de río se encuentran unos depósitos mixtos (marino-fluviales) de marismas más o menos modificadas por la acción antrópica.

Aunque todos los ríos asturianos tienen un régimen pluvio-nival de tipo atlántico, con crecidas invernales y un pico de aguas altas en abril, tras la fusión de las nieves y las lluvias de primavera, con un estiaje muy poco pronunciado, esto no resulta totalmente válido para los cursos costeros, y mucho menos para la red que se desarrolla en el concejo, puesto que su régimen es exclusivamente pluvial. Su régimen sufre más oscilaciones, pero estas no son estacionales, sino que las crecidas se producen tras los períodos de fuertes lluvias, ya que dada la morfología de la zona y la composición de sus materiales, el porcentaje de agua que se filtra es pequeño en la mayor parte de las formaciones.

Respecto a los acuíferos subterráneos, deberán tenerse en cuenta todas las formaciones calcáreas en general y muy especialmente las calizas arrecifales del Devónico y las calizas de Montaña del Carbonífero. Las calizas de estos dos litogrupos se encuentran muy karstificadas, y a través de los embudos de las torcas y la fracturación interna de los materiales, pasan la mayor parte de las aguas meteóricas a zonas profundas donde existe una red de drenaje bien desarrollada. Los mayores caudales dentro de estas formaciones, se encuentran por debajo del nivel de base de los ríos y arroyos existentes en la zona. Estas formaciones son las que pueden contener volúmenes considerables de agua, aunque los materiales superficiales se drenen a través de las fracturas, que llevan sus veneros a los arroyos y ríos que la surcan.

El resto de las formaciones de calizas no son tan potentes como las descritas anteriormente, por lo que su capacidad de almacenamiento de agua, a priori, sea inferior, aunque pueden desarrollarse embudos de filtración a lo largo del contacto con otros materiales.

La relación de los manantiales más importantes existentes en el concejo y el caudal de los mismos, según información facilitada en su día por el Ayuntamiento, es la siguiente:

Denominación	Caudal	Profundidad	Denominación	Caudal	Profundidad
Llanero	5	Superficial	El Nisean	6-8	Superficial
San Adriano	6	Superficial	Fuente Bendita	6	Superficial
Piedras Blancas	20	20	Foxiaco	6-7	Superficial
La Plata	6	Superficial	La Esfervencia	14	Superficial

### 2.2.3.- VEGETACIÓN Y USOS DEL SUELO

El concejo, de acuerdo con el mapa fitogeográfico presentado en Fernández Prieto *et al.* (1987), queda localizado dentro de las siguientes unidades:

Región Eurosiberiana

Provincia Cántabro-Atlántica

Sector Galaico-Asturiano

Subsector Ovetense

En base a los datos aportados por las estaciones meteorológicas de Arnao y El Mugarón, así como la estación del Aeropuerto de Asturias, y teniendo en cuenta los criterios bioclimáticos expuestos en Rivas Martínez *et al.* (1987), se reconocen los pisos bioclimáticos termocolino y colino inferior. Desde el punto de vista pluviométrico, las estaciones señaladas indican ombroclima húmedo inferior o superior.

De la síntesis fitogeográfica y bioclimática resulta una vegetación potencial basada en la carbayera oligotrofa (bosques oligotrofos con carbayo y abedul), de la que sólo se conservan fragmentos de muy escasa significación. No obstante lo anterior, la formación forestal autóctona más abundante es la aliseda (bosque ribereño con alisos), presente en pequeños retazos en casi todos los ríos y arroyos que atraviesan el municipio, si bien reducida normalmente a dos hileras de árboles flanqueando los cauces.

Al paisaje vegetal actual se llega como consecuencia de la reorganización industrial del sistema productivo: a resultas de la industrialización, las estructuras agropecuarias del sistema territorial tradicional evolucionarán hacia formas más especializadas en su nuevo papel de abastecedoras de productos ganaderos a las aglomeraciones urbanas, con lo que el espacio agrario comarcal adquiere su actual conformación determinada por el predominio de los pastos en detrimento del monte y del terrazgo cultivado.

En el Concejo de Castrillón esta evolución ha sido muy acusada y ha conducido a una simplificación muy notable del paisaje, de tal forma que hoy día dos elementos dominan el paisaje: *el prado de siega* y el *monte* productor de madera plantado con especies de crecimiento rápido; de tal forma que sería más apropiado hablar de un *paisaje de praderas y repoblaciones* que de un *paisaje de praderas*. Esta evolución ha implicado:

- Desaparición de los *pastizales de diente*, sustituidos por arbolado, generalmente de características irregulares y mixto, de eucalipto y pino. Este es el caso de gran parte de la

Rasa del Aeropuerto, extremo SE del Concejo y del macizo al sur de Llodares. En todas estas áreas se aprecia bien aún la antigua parcelación (el que no haya prados de siega, es debido a la baja calidad de los suelos).

- Desaparición de montes poblados de matorral –fundamentalmente, tojo acompañado de brezo– que han sido plantados de Eucaliptares. La recolección de tojo (*Ulex europaeus*), para cama de ganado y posteriormente incorporarlo al suelo como abono, ha decaído mucho.
- Simplificación del *terrazgo*, que se dedica mayoritariamente a prados de siega. Los cultivos ocupan una pequeña extensión y tienen como fin principal completar la alimentación invernal del ganado vacuno o el consumo directo por el propietario. Desaparición progresiva de los *sebes* –setos vivos, generalmente de laurel, *Laurus nobilis*–, por haber perdido su antigua utilidad.

SUPEFICIES SEGÚN USOS (km <sup>2</sup> ) <sup>7</sup>			
		Superficie	%
CULTIVOS	Herbáceos	1,61	2,91
	Leñosos	0,14	0,25
	<b>Subtotal</b>	<b>1,75</b>	<b>3,16</b>
PASTOS	Praderas	23,11	41,76
	Pastizales	0,00	0,00
	<b>Subtotal</b>	<b>23,11</b>	<b>41,76</b>
FORESTAL	Monte maderable	18,02	32,56
	Monte leñoso (Matorral)	0,20	0,36
	Erial a pasto	0,00	0,00
	<b>Subtotal</b>	<b>18,22</b>	<b>32,92</b>
OTROS	Terreno improductivo	2,88	5,20
	Superficie no agrícola	9,18	16,59
	Aguas	0,20	0,36
	<b>Subtotal</b>	<b>12,26</b>	<b>22,15</b>
<b>TOTAL</b>		<b>55,34</b>	100,00

<sup>7</sup> Fuente: INDUROT, año 2.000 de referencia. Última actualización: 05/02/2003

SUPEFICIES SEGÚN ESPECIE FORESTAL (km <sup>2</sup> ) <sup>8</sup>		
	Superficie	%
CONÍFERAS	0,71	3,96
EUCALIPTO	15,99	89,13
CASTAÑO	0,33	1,84
QUERCUS	0,44	2,45
OTRAS FRONDOSAS	0,47	2,62
<b>TOTAL</b>	<b>17,94</b>	<b>100,00</b>

Los datos disponibles en cuanto a extensión superficial de los distintos elementos no vienen si no a ilustrar las consecuencias de la evolución reseñada, donde praderas y superficie forestal ocupan nada menos que el 75% de la superficie municipal (praderas 41,76%; monte maderable 32,56%), correspondiendo la absoluta primacía forestal al eucalipto con casi 16 km<sup>2</sup> de extensión, prácticamente un tercio del concejo.

Por lo que respecta al subsistema territorial de los terrenos del municipio categorizados como *Suelo no urbanizable Genérico* por el planeamiento vigente (texto refundido<sup>9</sup> del *Plan General de Ordenación Urbana de Castrillón* aprobado definitivamente por la *Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias* (CUOTA) por Acuerdo de fecha 16 de febrero de 2001, el dominio de los prados, con más del 78% de la superficie considerada (322, 32 ha).

---

<sup>8</sup> Fuente: INDUROT, año 2.000 de referencia. Última actualización: 05/02/2003

<sup>9</sup> Suplemento del BOPA nº 149 del 28 de junio de 2001

### 2.3.- ÁREAS GEOMORFOLÓGICAS

ÁREAS GEOMORFOLÓGICAS		SECTORES DE GENÉRICO
ÁREA A (AEROPUERTO)	Este área está dominada por amplias rasas y comprende asimismo las fuertes laderas, acantilados, suaves lomas y barrancos que enlazan las plataformas con una línea de costa y promontorios con escollos y pequeñas islas en los materiales más resistentes; pequeñas calas y barras arenosas en los niveles más blandos o en la desembocadura de los arroyos. Se trata sin duda de un área interesante por la amplitud de la rasa, que ha posibilitado la construcción del Aeropuerto de Asturias, y la extraordinaria belleza de la costa .	G-01 PRADÓN G-07 AEROPUERTO
ÁREA B (Piedras Blancas)	Comprende este área: <b>los valles de los ríos Fontaniella, Ferreira y Ferrota</b> ; la agreste y recortada costa que se configura en la terminación de los mismos y las pequeñas rasas, a veces estrechas y alargadas, que coronan igualmente los estrechos interfluvios que delimitan los valles. Se trata de un relieve estructural claramente definido por el encajamiento de los valles en las alineaciones calizo-margas del Devónico de dirección NE-SO, a la vez que los horizontes areniscosos de igual edad están conformando las estrechas alomaciones o interfluvios coronados por los restos de la rasa litoral. El curso actual de los ríos y arroyos no parece seguir el que debieran llevar primitivamente; así, el río <u>Fontaniella</u> debía desembocar en la ensenada de Santa María del Mar, en una línea de costa más alejada, antes de ser capturado por la acción remontante del arroyo que le hace morir actualmente en la pequeña ensenada situada algo más al noroeste. El río <u>Ferreira</u> es muy probable que se incorporase al Fontaniella o aquel a éste primitivamente, antes de describir ese cambio brusco de dirección pasando de un valle a otro a través de un angosto tramo controlado por un accidente tectónico. El valle del <u>Ferrota</u> pudiera muy bien continuarse a la altura de Piedras Blancas en la dirección del valle del río Raíces para desembocadura en la antigua Ría de Avilés. La acción remontante de un arroyo que constituye actualmente el tramo final, le capturaría para hacerle morir en la playa de Arnao. Este valle y en especial el área de Piedras Blancas, se emplazan en el núcleo anticlinal de un pliegue de calizas y margas del devónico. La irregular amplitud que adquiere el fondo de valle, induce a pensar en un fenómeno de karstificación importante. Desde el punto de vista hidrogeológico, la existencia de un sustrato calcáreo bajo los recubrimientos aluviales, el cual se halle karstificado en sus niveles calizos, permite pensar en la existencia de importantes reservas de aguas subterráneas emplazadas en estas estructuras.	G-02 EL MURO G-08 EL ÁGUILA G-09 LA LLOBA
ÁREA C (Las Bárzanas-Río Raíces)	Relieve estructural constituido por alineaciones paralelas de barras areniscosas de naturaleza litológica bastante competente, que dan lugar a interfluvios estrechos y alargados encajados normalmente en los niveles calcáreos de la serie devónica. Estos valles e interfluvios son cortados transversalmente por otros, igualmente estrechos y encajados, que adoptan su morfología de fondo de valle a la naturaleza de los materiales que atraviesa.	G-10 LAS CURUXAS G-11 LA BOTERA

<p>ÁREA D (Valles del Río Orbón y Arroyo de Enmedio)</p>	<p>Situada al SE del Concejo, se caracteriza por presentar un relieve relativamente suave, constituido por lomas que enlazan zonas altas de superficie llana o suavemente tendida u ondulada –rasa, glacis y fondos de valle colgados– con el fondo de los valles. La cruza a lo largo, la carretera que une las poblaciones de El Cuadro y Cruz de Illas; se trata –en estos valles– de una depresión en cierta medida kárstica creada sobre los materiales calcáreos carboníferos estructurados como el flanco sur de un sinclinal de dirección NE–SO que tiene falla en el correspondiente al norte. Esta estructura puede tener gran interés desde el punto de vista hidrogeológico como creadora de un importante acuífero subterráneo.</p>	<p>G-13 / G-14 LA CURTIA / PEDRERAS G-15 LA CRUZ DE ILLAS G-16 REGUERO DEL MEDIO G-17 LAS HUELGAS</p>
<p>ÁREA E (Valle de Moire)</p>	<p>Este Área, situada al sur, queda circunscrita al Valle del Arroyo del Cuadro cuyas vertientes en cabecera de fuertes pendientes, están conformando los desniveles más importantes del Concejo. A la altura de Moire el valle se abre al N por otro valle fósil ligeramente colgado, que enlaza con un arroyo de dirección N, que se une al arroyo del Reguero por su margen derecha. En las proximidades de El Cuadro, el valle, que aguas arriba tiene dirección NE–SO, se hace más amplio para girar a continuación bruscamente y tomar dirección N–S, rodeando el pueblo por el este. Este valle dentro de los límites de este Área, está excavado, en su núcleo, en un sinclinal carbonífero constituido por calizas y pizarras, siendo una de las características más destacadas del relieve el desarrollo de formas kársticas que han dado lugar a formación de cavidades importantes, como la Cueva de Arbedales, de gran belleza. Desde el punto de vista hidrogeológico, la estructura sinclinal constitutiva de este Área, y en especial los niveles calizos karstificados existentes por debajo del nivel de base de los ríos, tiene una gran importancia como potencial reservario de aguas subterráneas.</p>	<p>Ninguno</p>

<p>ÁREA F (Prado del Marqués)</p>	<p>Los terrenos situados al SO, entre La Ramera y Pulide, confirman un relieve estructural, en donde se sitúa una pequeña plataforma de estrecha silueta en planta, ubicada en el límite suroeste del concejo. Esta estructura supone la cota más elevada del Término y constituyen una magnífica atalaya desde la cual puede divisarse prácticamente todo el Concejo. De esta estrecha plataforma o mesa, orientada al N-S, arrancan, a modo de costillas, tres alomaciones o <i>cuerdas</i> con dirección SO-NE, que enlazan estructuralmente con las <i>cuerdas</i> o lomas de las áreas limítrofes en esa dirección.</p> <p>Estos estrechos interfluvios, contruidos a expensas de otros tantos horizontes estratigráficos de materiales areniscosos bastante competentes, cuyas estructuras geológicas determinan la forma y orientación de las cuerdas, definen a su vez una serie de valles o áreas deprimidas que los delimitan y en donde se emplazan los materiales más sensibles a la meteorización, como han sido los niveles calcáreos del Devónico y Carbonífero. Puede constatarse, que a partir del nivel de la plataforma o mesa estructural, construidas sobre materiales conglomeráticos jurásicos, dispuestos más o menos horizontalmente, arranca una superficie de erosión en cuesta, cuyos restos están representados por las biseladas crestas de los estrechos interfluvios o cuerdas, que al ir descendiendo en dirección NE, van a enlazar con los restos de las rasas erosivas que coronan claramente las lomas de las áreas por las que se continúan.</p>	<p>Ninguno</p>
<p>ÁREA G (Salinas)</p>	<p>En este Área se sitúa la gran barra arenosa que cierra la ría de Avilés y el marco de vertientes escarpadas que las cierran al sur y al oeste. La erosión diferencial, tan importante en la configuración del relieve, ha dado lugar a una costa de morfología recortada al actuar con diverso grado de eficacia sobre la variedad de materiales que la constituyen. De esta forma, se han creado entrantes y calas sobre materiales blandos y promontorios y cabos sobre los horizontes duros. La ría de Avilés cegada por la gran barra arenosa de salinas tiene su origen en el accidente tectónico que supone, el que materiales poco coherentes, como los conglomerados y arcillas del Jurásico y Triásico, pueden formar parte de un tramo de costa dominada por formaciones en general más coherentes. Sobre estos materiales la acción erosiva fluvial y marina labran un amplio estuario en la desembocadura de la ría de Avilés que con el tiempo, al formarse un cordón litoral y un sistema dunar interior que arranca de éste, termina por cegarse prácticamente. El marco escarpado que cierra al oeste y sur de la bahía de Salinas representa el límite antiguo de costa acantilada. Entre este límite sur y el área dunar se abre paso el lecho aluvial del río Raíces que vierte en la ría de Avilés. Es notorio y digno de mencionar aquí la agresividad urbanística e industrial sobre este hermoso rincón, al invadir, no sólo el sistema de dunas fijadas y el bosque desarrollado sobre ellas, sino también el cordón dunar vivo que sirve de límite a la playa.</p>	<p>G-03 SAN MARTÍN DE LASPRA G-04 LA VEGONA G-05 CARCEDO G-06 LA CANTERA</p>

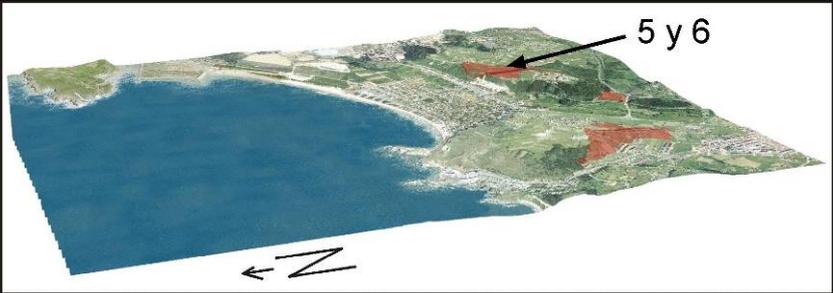
ÁREA H (La Braña)	Se trata de un terreno de suave morfología ocupado estructuralmente por un amplio espacio de rasa litoral orientado NE-SO que se prolonga en dirección SO por una estrecha franja en cuesta muy tendida, que enlaza con otros pequeños restos de rasas situadas a niveles más altos, en el límite del Concejo.	G-12 EL PEDRISCO
-------------------	--	------------------

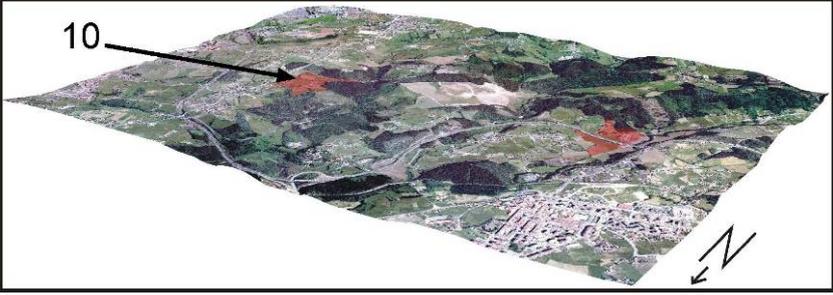
## 2.4.- UNIDADES PAISAJÍSTICAS

A partir de un Modelo Digital del Terreno (MDT) de la superficie del concejo, se ha procedido a la realización de los bloques-diagrama que acompañan a la descripción de las Unidades Paisajísticas, donde de nuevo se detallan los sectores de suelo Genérico correspondientes a cada una. Los sectores pueden distinguirse asimismo destacados en los bloques.

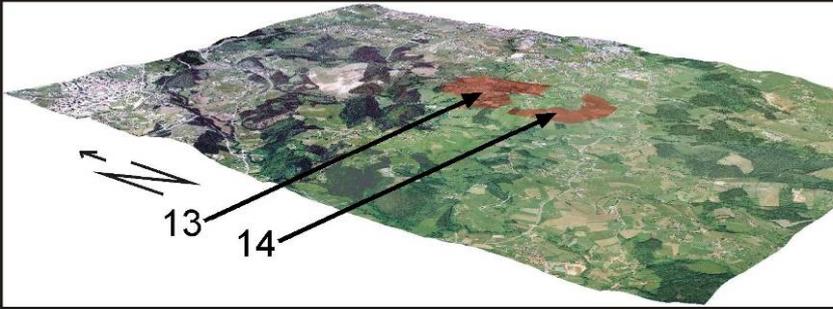
RASA DEL AEROPUERTO		SECTORES GENÉRICO																								
 <p data-bbox="86 1294 236 1317">G-01 EL PRADÓN</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="938 1048 1187 1099">Elementos</td> <td data-bbox="1187 1048 1383 1099">-</td> </tr> <tr> <td data-bbox="938 1099 1187 1227">Litologías</td> <td data-bbox="1187 1099 1383 1227">Depósitos cuaternarios Eluviales arenosos o arcillosos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="938 1227 1187 1344">Geomorfología</td> <td data-bbox="1187 1227 1383 1344">Superficie de abrasión marina</td> </tr> </table>	Elementos	-	Litologías	Depósitos cuaternarios Eluviales arenosos o arcillosos	Geomorfología	Superficie de abrasión marina	G-01 EL PRADÓN																		
Elementos	-																									
Litologías	Depósitos cuaternarios Eluviales arenosos o arcillosos																									
Geomorfología	Superficie de abrasión marina																									
 <p data-bbox="86 1722 256 1744">G-07 AEROPUERTO</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="938 1344 1187 1373">Altura (rango)</td> <td data-bbox="1187 1344 1383 1373">100-130 m</td> </tr> <tr> <td data-bbox="938 1373 1187 1402">Pendientes dominantes</td> <td data-bbox="1187 1373 1383 1402">Llanos-suaves</td> </tr> <tr> <td data-bbox="938 1402 1187 1431">Complejidad del relieve</td> <td data-bbox="1187 1402 1383 1431">Muy sencilla</td> </tr> <tr> <td data-bbox="938 1431 1187 1460">Cursos de agua</td> <td data-bbox="1187 1431 1383 1460">No</td> </tr> <tr> <td data-bbox="938 1460 1187 1489">Tipos de suelo</td> <td data-bbox="1187 1460 1383 1489">Podsoles pardos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="938 1489 1187 1518">Usos dominantes</td> <td data-bbox="1187 1489 1383 1518">Forestal</td> </tr> <tr> <td data-bbox="938 1518 1187 1646">Vegetación</td> <td data-bbox="1187 1518 1383 1646">Masas mixtas eucalipto y pino Prados zonas de mayor pendiente</td> </tr> <tr> <td data-bbox="938 1646 1187 1675">Densidad asentamientos</td> <td data-bbox="1187 1646 1383 1675">Baja</td> </tr> <tr> <td data-bbox="938 1675 1187 1704">Intensidad global de uso</td> <td data-bbox="1187 1675 1383 1704">Baja</td> </tr> <tr> <td data-bbox="938 1704 1187 1733">Estética de medio físico</td> <td data-bbox="1187 1704 1383 1733">Media</td> </tr> <tr> <td data-bbox="938 1733 1187 1785">Estética de medio antrópico</td> <td data-bbox="1187 1733 1383 1785">-</td> </tr> <tr> <td data-bbox="938 1785 1187 1812">Valor paisajístico</td> <td data-bbox="1187 1785 1383 1812">Medio</td> </tr> </table>	Altura (rango)	100-130 m	Pendientes dominantes	Llanos-suaves	Complejidad del relieve	Muy sencilla	Cursos de agua	No	Tipos de suelo	Podsoles pardos	Usos dominantes	Forestal	Vegetación	Masas mixtas eucalipto y pino Prados zonas de mayor pendiente	Densidad asentamientos	Baja	Intensidad global de uso	Baja	Estética de medio físico	Media	Estética de medio antrópico	-	Valor paisajístico	Medio	G-07 AEROPUERTO
Altura (rango)	100-130 m																									
Pendientes dominantes	Llanos-suaves																									
Complejidad del relieve	Muy sencilla																									
Cursos de agua	No																									
Tipos de suelo	Podsoles pardos																									
Usos dominantes	Forestal																									
Vegetación	Masas mixtas eucalipto y pino Prados zonas de mayor pendiente																									
Densidad asentamientos	Baja																									
Intensidad global de uso	Baja																									
Estética de medio físico	Media																									
Estética de medio antrópico	-																									
Valor paisajístico	Medio																									

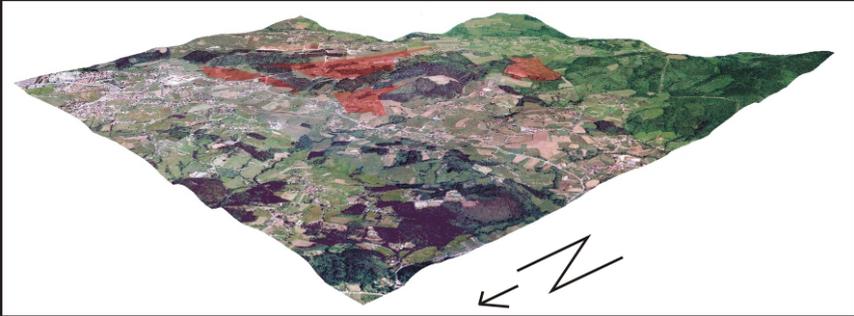
VALLE DE PIEDRAS BLANCAS		SECTORES GENÉRICO
	Elementos	Fondos de valle Laderas
	Litologías	Depósitos aluviales Areniscas y complejo margo- calizo
	Geomorfología	Valle estructural de fondo amplio y laderas en cuesta
	Altura (rango)	20-100 m
	Pendientes dominantes	Nulas/suaves
	Complejidad del relieve	Escasa
	Cursos de agua	Arroyo Ferrota
	Tipos de suelo	Pardos eutrofos  Pardos oligotrofos
	Usos dominantes	Prados de siega
	Vegetación	Prados Eucaliptares en ladera
	Densidad asentamientos	Muy alta (Piedras Blancas)
	Intensidad global de uso	Muy alta
	Estética de medio físico	Media
	Estética de medio antrópico	Baja
Valor paisajístico	Medio	
MESETA DE SAN MARTÍN DE LASPRA		SECTORES GENÉRICO
	Elementos	Llanura samital
	Litologías	Conglomerados silíceos Calizas y pizarras
	Geomorfología	Meseta que forman los restos del Jurásico
	Altura (rango)	40-85 m
	Pendientes dominantes	Llano/medias
	Complejidad del relieve	Pequeña
	Cursos de agua	No
	Tipos de suelo	Rankers Pardos eutrofos
	Usos dominantes	Prados
	Vegetación	Prados Pinos en los bordes de la meseta
	Densidad asentamientos	Alta
	Intensidad global de uso	Alta
	Estética de medio físico	Alta
	Estética de medio antrópico	Alta
Valor paisajístico	Alto	
		G-02 EL MURO
		G-03 SAN MARTÍN DE LASPRA

ACANTILADOS DE CONGLOMERADOS JURÁSICOS			SECTORES GENÉRICO
	Elementos	Meseta superior Acantilados Depósitos cuaternarios	<p>G-05 CARCEDO</p> <p>G-06 LA CANTERA</p>
	Litologías	Conglomerados silíceos Depósitos cuaternarios	
	Geomorfología	Acantilados verticales con meseta superior y llanura inferior	
	Altura (rango)	20-80 m	
	Pendientes dominantes	Desde llano a Muy fuerte/vertical	
	Complejidad del relieve	Sencilla	
	Cursos de agua	No	
	Tipos de suelo	Rankers Aluviales	
	Usos dominantes	Prados Forestal	
	Vegetación	Prados Eucaliptares Pinares	
	Densidad asentamientos	Alta	
	Intensidad global de uso	Alta	
	Estética de medio físico	Alta	
	Estética de medio antrópico	Muy baja (cantera)	
Valor paisajístico	Alto		

VALLES DE LAS BARZANAS		SECTORES GENÉRICO
 <p>G-04 LA VEGONA</p>	Elementos	Fondo aluvial del valle Laderas limitrofes
	Litologías	Depósitos cuaternarios Areniscas del Naranco
	Geomorfología	Vallejos estrechos cerrados por cuerdas estrechas de pendiente marcada
	Altura (rango)	10-108 m
	Pendientes dominantes	De suaves a medias/fuertes
	Complejidad del relieve	Grande
	Cursos de agua	Arroyo Cuadro y arroyo Candaliega
 <p>G-10 LAS CURUXAS</p>	Tipos de suelo	Pardos eutrofos Limosos arcillosos
	Usos dominantes	Prados Forestal
	Vegetación	Prados Eucaliptar
	Densidad asentamientos	Alta
	Intensidad global de uso	Alta
	Estética de medio físico	Alta
	Estética de medio antrópico	Media
Valor paisajístico	Medio	
		G-04 LA VEGONA
		G-10 LAS CURUXAS

ZONA DE EL ÁGUILA-LA LLOBA		SECTORES GENÉRICO
	Elementos	-
	Litologías	Calizas margosas, pizarras y recubrimientos areno-arcillosos de rasas
	Geomorfología	Valle colgado entre los valles de los ríos Fontaniella y Ferrota
	Altura (rango)	100-130
	Pendientes dominantes	Suaves
	Complejidad del relieve	Grande
	Cursos de agua	No
	Tipos de suelo	Pardos eutrofos
	Usos dominantes	Prados y Eucaliptar
	Vegetación	Prados, eucaliptos, frutales
	Densidad asentamientos	Baja
	Intensidad global de uso	Alta
	Estética de medio físico	Alta
	Estética de medio antrópico	Baja
Valor paisajístico	Medio	
		G-08 EL ÁGUILA
		G-09 LA LLOBA
RASA DE LA BRAÑA-LLODARES		SECTORES GENÉRICO
	Elementos	-
	Litologías	Depósitos cuaternarios de la rasa
	Geomorfología	Superficie de abrasión marina (rasa)
	Altura (rango)	110-125 m
	Pendientes dominantes	Suaves
	Complejidad del relieve	Pequeña
	Cursos de agua	No
	Tipos de suelo	Muy variables, en ocasiones podsolizado
	Usos dominantes	Prados
	Vegetación	Prados
	Densidad asentamientos	Media
	Intensidad global de uso	Alta
	Estética de medio físico	Media
	Estética de medio antrópico	Media
Valor paisajístico	Medio	
		G-12 EL PEDRISCO

ZONA DE TEOYAS			SECTORES GENÉRICO
	Elementos	-	<p><b>G-11</b> LA BOTERA</p>
<p>G-11 LA BOTERA</p>	Litologías	Pizarras carboníferas, Areniscas de Naranco y Candás, Depósitos cuaternarios	<p><b>G-13 / G-14</b> LA CURTIA / PEDRERAS</p>
	Geomorfología	Relieve ondulado de sierras (areniscas) y rasas degradadas (Teoyas)	
	Altura (rango)	75-118 m	
	Pendientes dominantes	Medias	
	Complejidad del relieve	Muy grande	
	Cursos de agua	Arroyo La Cangueta	
	Tipos de suelo	Pardos eutrofos Pardos oligotrofos	
	Usos dominantes	Prados Forestal	
	Vegetación	Prados y cultivos Eucaliptar	
	Densidad asentamientos	Media	
	Intensidad global de uso	Media	
	Estética de medio físico	Media	
	Estética de medio antrópico	Media	
Valor paisajístico	Medio		

SEMILLANURA DE LA CRUZ DE ILLAS		SECTORES GENÉRICO
	Elementos	Zonas semillanas del glacis <sup>10</sup>  Taludes limitantes
	Litologías	Depósitos cuaternarios de gravas y areniscas
	Geomorfología	Restos de antiguo glacis
	Altura (rango)	105-175 m
	Pendientes dominantes	Desde llano/suaves hasta medias
	Complejidad del relieve	Pequeña
	Cursos de agua	—
	Tipos de suelo	Pardos podsolizados  Podsoles
	Usos dominantes	Forestal
	Vegetación	Masas de pino y eucalipto
	Densidad asentamientos	Media
	Intensidad global de uso	Media
	Estética de medio físico	Baja
	Estética de medio antrópico	Baja
Valor paisajístico	Bajo	
		<p><b>G-15</b> LA CRUZ DE ILLAS</p> <p><b>G-16</b> REGUERO DEL MEDIO</p> <p><b>G-17</b> LAS HUELGAS</p>

## 2.5.- ANÁLISIS DE LA ZONIFICACIÓN REGIONAL DEL SNU EN CADA SECTOR DE SUELO GENÉRICO

Por “Orientación Básica” hacemos referencia a la propuesta correspondiente efectuada en el Documento de Prioridades.

En “Superficie Total” señalamos la obtenida por medición cartográfica a partir de las delimitaciones grafiadas en los planos del vigente *Plan General de Ordenación Urbana de Castrillón (PGOU'01)*, esto es, antes de la adaptación a catastro de las referidas delimitaciones efectuada para esta Aprobación Inicial, por lo que la meritada superficie no puede por menos que diferir ligeramente de la consignada en otras

partes del documento, sin que ello modifique no obstante la validez del análisis en cuanto a la identificación y caracterización de formaciones vegetales.

G-01 "EL PRADÓN"							
ORIENTACIÓN BÁSICA		Delimitar un núcleo rural comprensivo de la edificación unifamiliar diseminada a ambos lados de la carretera local CT-6 que recorre transversalmente el ámbito					
11: SUPERFICIE TOTAL:		203.100 m <sup>2</sup>					
12: COORDENADAS UTM		X: 255705.2624			Y: 4828657.4446		
INTERVALOS DE PENDIENTE (% de cada uno sobre la superficie total)							
0-3	3-5	5-10	10-15	15-30	30-60	>60	
48,2	21,2	11,3	13,2	5,9	0,3	0,0	100
PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN DEL SNU. Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Año 2001.		SNUI2, Suelo no urbanizable de interés agrícola			Prados		
		145.023 m <sup>2</sup>					
		SNUI3, Suelo no urbanizable de interés agrícola-forestal			Plantaciones de frondosas de eucalipto, si bien estas han desaparecido en el sur del ámbito reemplazadas por edificación unifamiliar		
		46.730 m <sup>2</sup>					
		SNUEP2, bosques, prebosques y orlas			Corresponde a dos pequeños retazos de una banda de protección de una turbera externa al ámbito. El primero, aislado de ésta por la carretera CT-6, coincide en buena parte con una pequeña mancha de brezal tojal con <i>Ulex europaeus</i> ; el segundo estaría formado por eucaliptos no obstante hoy reemplazados por una residencia unifamiliar.		
		6.427 m <sup>2</sup>					
		NÚCLEOS DE POBLACIÓN			Núcleo de La Infiesta. La superficie referida no incluye la numerosa edificación en diseminado que ha venido desarrollándose en los últimos años al Sur y al Este del ámbito.		
		4.920 m <sup>2</sup>					

<sup>10</sup> Forma de relieve que consiste en una forma plana y poco inclinada.

<sup>11</sup> Según delimitación cartográfica, esto es, no taquimétrica y por lo tanto variable en uno u otro sentido.

<sup>12</sup> Referidas al centroide del polígono que delimita la zona.

G-02 "EL MURO"							
ORIENTACIÓN BÁSICA		Posible ampliación hacia el norte del núcleo de Vegarrozadas (zona de El Cordel). Posible clasificación como suelo urbanizable residencial de la zona de Las Vallinas-Villar.					
SUPERFICIE TOTAL:		472.285 m <sup>2</sup>					
COORDENADAS UTM		X: 258720.7381			Y: 4827610.7124		
INTERVALOS DE PENDIENTE (% de cada uno sobre la superficie total)							
0-3	3-5	5-10	10-15	15-30	30-60	>60	
11,4	1,3	15,1	16,3	44,6	11,2	0,1	11,4
PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN DEL SNU. Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Año 2001.		SNUEP1, hábitats prioritarios y amenazados y áreas de alta calidad para especies en peligro de extinción			Fragmento de bosque oligótrofo con carbayo y abedul		
		3.809 m <sup>2</sup>					
		SNUEP2, bosques, prebosques y orlas			Se incluyen dos pequeños sectores de eucalipto a modo de orla protectora del fragmento de bosque oligótrofo		
		5.414 m <sup>2</sup>			En el extremo Suroeste existe una tercera compuesta por prebosque (bosque joven con abedul) y helechales y zarzales slicícolas.		
		SNUI2, Suelo no urbanizable de interés agrícola			Prados		
		406.327 m <sup>2</sup>					
		SNUI3, Suelo no urbanizable de interés agrícola-forestal			Plantaciones de frondosas de eucalipto, si bien se incluyen asimismo en la categoría dos pequeñas superficies de brezales tojales con <i>Ulex europaeus</i>		
		48.059 m <sup>2</sup>					
		NÚCLEOS DE POBLACIÓN			Núcleo de <i>El Muro</i> , <i>La Cruz</i> y dos caserías aisladas		
		8.676 m <sup>2</sup>					

<b>G-03 "SAN MARTÍN DE LASPRA"</b>							
ORIENTACIÓN BÁSICA		Posible clasificación como suelo urbanizable residencial de la mayor parte del sector, como área de expansión de la zona urbana de Casas del Monte.					
SUPERFICIE TOTAL:		169.969 m <sup>2</sup>					
COORDENADAS UTM		X: 260130.9596			Y: 4828461.3857		
INTERVALOS DE PENDIENTE (% de cada uno sobre la superficie total)							
<b>0-3</b>	<b>3-5</b>	<b>5-10</b>	<b>10-15</b>	<b>15-30</b>	<b>30-60</b>	<b>&gt;60</b>	
8,3	1,1	16,3	26,0	44,9	3,4	0,0	100
PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN DEL SNU.		SNUI2, Suelo no urbanizable de interés agrícola			Prados, además de una plantación de frutales (unos 19.000 m <sup>2</sup> ) al norte del el núcleo de El Campiello		
Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Año 2001.		167.435 m <sup>2</sup>			Núcleo de <i>El Campiello</i>		
		NÚCLEOS DE POBLACIÓN					
		2.354 m <sup>2</sup>					

<b>G-04 "LA VEGONA"</b>							
ORIENTACIÓN BÁSICA		Posible incorporación del sector, actualmente categorizado como suelo no urbanizable Genérico Industrial, a la clase de Sistemas Generales.					
SUPERFICIE TOTAL:		28.969 m <sup>2</sup>					
COORDENADAS UTM		X: 260991.5931			Y: 4827991.7179		
INTERVALOS DE PENDIENTE (% de cada uno sobre la superficie total)							
<b>0-3</b>	<b>3-5</b>	<b>5-10</b>	<b>10-15</b>	<b>15-30</b>	<b>30-60</b>	<b>&gt;60</b>	
48,8	1,1	8,6	5,9	18,7	16,1	0,7	100
PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN DEL SNU.		SNUI1, Vegas de los ríos			Arroyo La Plata		
Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Año 2001.		1.037 m <sup>2</sup>			Corresponde a una orla de protección de un bosque mixto eútrofo externo al ámbito, sin que distingan en el sector formaciones de interés.  La zonificación en esta área no tiene mayor virtualidad al tratarse de un antiguo vertedero luego rellenado, de ahí que la hoja 13-4 de la Cartografía Temática Ambiental del Principado de Asturias (escala 1/25000, año 1997), sólo distinga en el ámbito <i>parcelas abandonadas, taludes y otros espacios intersticiales</i> , además de eucaliptos.		
		SNUEP2, Bosques, prebosques y orlas					
		5.106 m <sup>2</sup>					
		SNUI3, Suelo no urbanizable de interés agrícola-forestal					
		4.027 m <sup>2</sup>					
SNUI4, Suelo no urbanizable de interés forestal							
421 m <sup>2</sup>							
ÁREAS DEGRADADAS Y CORTAS							
18.378 m <sup>2</sup>							

G-05 "CARCEDO"							
ORIENTACIÓN BÁSICA		Estudio de las eventuales interdependencias urbanísticas con la colindante urbanización de Coto Carcedo para el resto del sector.					
SUPERFICIE TOTAL:		133.019 m <sup>2</sup>					
COORDENADAS UTM		X: 261742.2983			Y: 4828520.9401		
INTERVALOS DE PENDIENTE (% de cada uno sobre la superficie total) <sup>13</sup>							
0-3	3-5	5-10	10-15	15-30	30-60	>60	
67,1	2,2	12,5	6,4	7,6	0,6	3,7	100
PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN DEL SNU. Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Año 2001.		SNUI3, Suelo no urbanizable de interés agrícola-forestal			Corresponde a dos pequeña manchas de brezales tojales con <i>Ulex europaeus</i> , en una de las cuales, la situada más al norte, se intercalan eucaliptos		
		4.038 m <sup>2</sup>			Prados		
		SNUI2, Suelo no urbanizable de interés agrícola					
128.981 m <sup>2</sup>							

G-06 "LA CANTERA"							
ORIENTACIÓN BÁSICA		Análisis de distintas perspectivas de ordenación, en cuanto área condicionada por la formalización en 1998 de un convenio urbanístico para la ampliación, hacia el oeste del sector, de una cantera en explotación.					
SUPERFICIE TOTAL:		21.726 m <sup>2</sup>					
COORDENADAS UTM		X: 261825.7593			Y: 4828716.5644		
PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN DEL SNU. Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Año 2001.		SNUEP1, hábitats prioritarios y amenazados y áreas de alta calidad para especies en peligro de extinción			Corresponde a un sector del bosque oligótrofo con carbayo y abedul, fase con castaño, que ocupa una parte del talud con el que concluye el ámbito por el Norte.		
		2.852 m <sup>2</sup>			Prados		
		SNUI2, Suelo no urbanizable de interés agrícola					
		14.300 m <sup>2</sup>			Ambas zonificaciones corresponden en realidad a una plantación de pino marítimo que limita por el Este con el bosque oligótrofo		
		SNUI3, Suelo no urbanizable de interés agrícola-forestal					
		869 m <sup>2</sup>					
		SNUI4, Suelo no urbanizable de interés forestal			Penetración en el ámbito de una cantera en explotación que limita por el Oeste con el bosque oligótrofo		
834 m <sup>2</sup>							
ÁREAS DEGRADADAS Y CORTAS							
2.868 m <sup>2</sup>							

<sup>13</sup> Calculados sobre el total de las superficies de los ámbitos colindantes G-05 y G-06

<b>G-07 NORTE "AEROPUERTO (ZONA NORTE)</b>							
ORIENTACIÓN BÁSICA		Estudio relativo a la viabilidad de la implantación de un gran área industrial al sur del Aeropuerto de Asturias, con la consiguiente clasificación total o parcial del sector como suelo urbanizable industrial. La propuesta ambiciona la rentabilización de la renta de localización del enlace en construcción a la autovía A-8.					
SUPERFICIE TOTAL:		136.088 m <sup>2</sup>					
COORDENADAS UTM		X: 255053.2932			Y: 4827308.7430		
INTERVALOS DE PENDIENTE (% de cada uno sobre la superficie total)							
<b>0-3</b>	<b>3-5</b>	<b>5-10</b>	<b>10-15</b>	<b>15-30</b>	<b>30-60</b>	<b>&gt;60</b>	
100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	100
PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN DEL SNU. Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Año 2001.		SNUI3, Suelo no urbanizable de interés agrícola-forestal			Plantaciones de frondosas de eucalipto		
		64.360 m <sup>2</sup>					
		SNUI2, Suelo no urbanizable de interés agrícola			Prados, se incluyen invernaderos colindantes al hotel		
		59.356 m <sup>2</sup>					
		SNUEPA, (embalses, lagos, ríos, lagunas y zonas encharcadas)			Parte de una laguna artificial		
		3006 m <sup>2</sup>					
		ÁREAS DEGRADADAS Y CORTAS			Superficie correspondiente a instalaciones y aparcamiento del <i>Hotel Cristal</i>		
		9.366 m <sup>2</sup>					

<b>G-07 SUR "AEROPUERTO (ZONA SUR)</b>							
ORIENTACIÓN BÁSICA		Estudio relativo a la viabilidad de la implantación de un gran área industrial al sur del Aeropuerto de Asturias, con la consiguiente clasificación total o parcial del sector como suelo urbanizable industrial. La propuesta ambiciona la rentabilización de la renta de localización del enlace en construcción a la autovía A-8.					
SUPERFICIE TOTAL:		186.096 m <sup>2</sup>					
COORDENADAS UTM		X: 255270.3700			Y: 4826898.3450		
INTERVALOS DE PENDIENTE (% de cada uno sobre la superficie total)							
<b>0-3</b>	<b>3-5</b>	<b>5-10</b>	<b>10-15</b>	<b>15-30</b>	<b>30-60</b>	<b>&gt;60</b>	
63,9	12,9	8,5	3,9	7,6	3,0	0,2	100
PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN DEL SNU. Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Año 2001.		SNUI3, Suelo no urbanizable de interés agrícola-forestal <sup>14</sup>			Plantaciones de frondosas de eucalipto		
		24.599 m <sup>2</sup>					
		SNUI2, Suelo no urbanizable de interés agrícola			Prados, incluye una superficie hortícola de cierta entidad (unos 3.700 m <sup>2</sup> )		
		149.129 m <sup>2</sup>					
		ÁREAS DEGRADADAS Y CORTAS			Superficie correspondiente a las instalaciones de una serrería		
		12.368 m <sup>2</sup>					

<sup>14</sup> Las superficies referidas a SNUI3 y SNUI2 pueden haber variado ligeramente por la afección tangencial del ramal en autovía al Aeropuerto.

<b>G-08 "EL ÁGUILA"</b>							
ORIENTACIÓN BÁSICA		Estrecha franja de terreno comprendida entre la nueva autovía y la N-632, cuya clasificación como suelo urbanizable industrial contribuiría a la integración en la ordenación de las preexistencias actuales (estación de servicio, entre otras).					
SUPERFICIE TOTAL:		73.866 m <sup>2</sup>					
COORDENADAS UTM		X: 255950.7800			Y: 4825713.8373		
INTERVALOS DE PENDIENTE (% de cada uno sobre la superficie total)							
<b>0-3</b>	<b>3-5</b>	<b>5-10</b>	<b>10-15</b>	<b>15-30</b>	<b>30-60</b>	<b>&gt;60</b>	
23,8	1,1	33,4	13,8	16,4	5,8	5,8	100
PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN DEL SNU. Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Año 2001.		SNUEP2, bosques, prebosques y orlas			Penetración en el ámbito de una mancha de saucedas de salguera negra, por lo demás prácticamente destruida por las obras de la autovía A-8		
		486 m <sup>2</sup>					
		SNUI1, Vegas de los ríos			En el extremo occidental del ámbito, corresponde en realidad a la ladera oriental del vallejo del arroyo La Ferrería		
		4.095 m <sup>2</sup>					
		SNUI2, Suelo no urbanizable de interés agrícola			Prados, se incluye espacios de pomarada		
		49.351 m <sup>2</sup>					
		SNUI3, Suelo no urbanizable de interés agrícola-forestal			Plantaciones de frondosas de eucalipto		
5.022 m <sup>2</sup>							
		ÁREAS DEGRADADAS Y CORTAS			Sendas manchas que se corresponden con una estación de servicio y un desguace de automóviles		
		6.291 m <sup>2</sup>					
		NÚCLEOS DE POBLACIÓN			Quintanas y viviendas unifamiliares		
		3.083 m <sup>2</sup>					

<b>G-09 "LA LLOBA"</b>							
ORIENTACIÓN BÁSICA		Posibilidad de delimitar sendos núcleos rurales al norte y al sur del viario local que recorre longitudinalmente el sector. La diferenciación viene informada asimismo por la topografía y el poblamiento existente, pues mientras que el subsector septentrional la edificación se concentra en una culminación de ladera, en el meridional se reparte de manera más aleatoria.					
SUPERFICIE TOTAL		180.115 m <sup>2</sup>					
COORDENADAS UTM		X: 256699.8796			Y: 4826294.7408		
INTERVALOS DE PENDIENTE (% de cada uno sobre la superficie total)							
<b>0-3</b>	<b>3-5</b>	<b>5-10</b>	<b>10-15</b>	<b>15-30</b>	<b>30-60</b>	<b>&gt;60</b>	
13,8	1,0	27,7	29,3	25,2	3,0	0,1	100
PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN DEL SNU. Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Año 2001.		SNUI2, Suelo no urbanizable de interés agrícola			Prados		
		167.731 m <sup>2</sup>					
		SNUI3, Suelo no urbanizable de interés agrícola-forestal			Plantaciones de frondosas de eucalipto		
		6.400 m <sup>2</sup>					
		NÚCLEOS DE POBLACIÓN			Núcleo de La Lloba, con categoría de <i>pueblo</i> en el Nomenclátor de 1996. De la superficie referida habría de descontarse la correspondiente a las instalaciones de viveros <i>La Lloba</i> .		
		5.984 m <sup>2</sup>					

<b>G-10 NORTE "LAS CURUXAS (ZONA NORTE)"</b>							
ORIENTACIÓN BÁSICA		Zona de pradera sin mayor interés urbanístico por su ubicación bajo un viaducto de la N-632, por lo que su destino más plausible sería la inclusión en la categoría de suelo no urbanizable de Interés Agrario.					
SUPERFICIE TOTAL:		26.578 m <sup>2</sup>					
COORDENADAS UTM		X: 260016.6156			Y: 4826651.3946		
INTERVALOS DE PENDIENTE (% de cada uno sobre la superficie total) <sup>15</sup>							
<b>0-3</b>	<b>3-5</b>	<b>5-10</b>	<b>10-15</b>	<b>15-30</b>	<b>30-60</b>	<b>&gt;60</b>	
8,1	24,3	36,2	5,4	20,4	5,4	0,1	100
PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN DEL SNU. Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Año 2001.		SNUI2, Suelo no urbanizable de interés agrícola			Prados		
		26.578 m <sup>2</sup>					

<b>G-10 SUR "LAS CURUXAS (ZONA SUR)"</b>							
ORIENTACIÓN BÁSICA		Zona de pradera sin mayor interés urbanístico por su ubicación bajo un viaducto de la N-632, por lo que su destino más plausible sería la inclusión en la categoría de suelo no urbanizable de Interés Agrario.					
SUPERFICIE TOTAL:		34.769 m <sup>2</sup>					
COORDENADAS UTM		X: 259990.6805			Y: 4826454.9434		
PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN DEL SNU. Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Año 2001.		SNUI2, Suelo no urbanizable de interés agrícola			Prados		
		21.089 m <sup>2</sup>					
		SNUI3, Suelo no urbanizable de interés agrícola-forestal			Plantaciones de frondosas de eucalipto		
		3.283 m <sup>2</sup>					
		ÁREAS DEGRADADAS			pendiente		
		6.906 m <sup>2</sup>					
		NÚCLEOS DE POBLACIÓN			Las Curuxas, entidad catalogada como Lugar en el Nomenclátor de 1996. La superficie referida incluye una única quintana, si bien existen otras dos en el interior del ámbito.		
		3.491 m <sup>2</sup>					

<sup>15</sup> Calculados sobre el total de las superficies de los ámbitos colindantes G-10 N y G-10 S.

<b>G-11 "LA BOTERA"</b>							
ORIENTACIÓN BÁSICA		Análisis de las posibilidades de integración de la edificación dispersa con la creación de un nuevo núcleo rural.					
SUPERFICIE TOTAL:		85.479 m <sup>2</sup>					
COORDENADAS UTM		X: 261764.4507			Y: 4826809.2366		
INTERVALOS DE PENDIENTE (% de cada uno sobre la superficie total)							
0-3	3-5	5-10	10-15	15-30	30-60	>60	
22,4	15,4	17,2	25,4	17,7	1,7	0,1	100
PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN DEL SNU. Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Año 2001.		SNUI2, Suelo no urbanizable de interés agrícola  85.479 m <sup>2</sup>			Prados, incluye las residencias unifamiliares sitas en el ámbito		

<b>G-12 "EL PEDRISCO"</b>							
ORIENTACIÓN BÁSICA		Estudio de las distintas posibilidades de integración en la ordenación de las preexistencias industriales actuales: factoría PASEK (refractarios), entre otras.					
SUPERFICIE TOTAL:		349.569 m <sup>2</sup>					
COORDENADAS UTM		X: 257641.4742			Y: 4825318.5490		
INTERVALOS DE PENDIENTE (% de cada uno sobre la superficie total)							
0-3	3-5	5-10	10-15	15-30	30-60	>60	
36,6	17,8	21,9	14,1	9,2	0,3	0,0	100
PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN DEL SNU. Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Año 2001.		SNUEP2, bosques, prebosques y orlas 9.679 m <sup>2</sup>			A la superficie referida habría que descontarle 2.054 m <sup>2</sup> correspondientes a la práctica desaparición de una mancha así zonificada en el extremo norte del ámbito, que estaba compuesta por saucedas de salguera negra, zarzales y eucaliptos. Sí se conserva en cambio una segunda mancha situada al sur del anterior compuesta por prebosque (bosque joven con abedul).		
		SNUI2, Suelo no urbanizable de interés agrícola 236.806m <sup>2</sup>			Prados, se incluyen frutales cuyas dos principales concentraciones ocupan una superficie respectiva de 10.728 m <sup>2</sup> y 6.220 m <sup>2</sup> .		
		SNUI3, Suelo no urbanizable de interés agrícola-forestal 49.190 m <sup>2</sup>			A la superficie referida habría que descontarle unos 5.200 m <sup>2</sup> correspondientes a la desaparición de una mancha así zonificada en el extremo norte del ámbito, la misma estaba compuesta por zarzales y eucaliptos. El resto de las zonificaciones del ámbito corresponde a plantaciones de frondosas de eucalipto.		
		ÁREAS DEGRADADAS 52.400 m <sup>2</sup>			Sendas manchas que se corresponden con una factoría de refractarios (PASEK), y una antigua instalación pecuaria (ganado porcino) que, desaparecida la actividad, presenta una ocupación desigual y heterogénea de las naves en su día afectas.		
		NÚCLEOS DE POBLACIÓN 1.494 m <sup>2</sup>			Una única mancha correspondiente a una vivienda en diseminado		

G-13 "LA CURTIA"							
ORIENTACIÓN BÁSICA		Posibilidad de delimitar un núcleo rural comprensivo de la edificación diseminada por las proximidades de la encrucijada viaria, en torno a la cual se organiza el sector. La presencia en el tercio suroriental de una masa forestal autóctona sobre la cabecera de un arroyo, sugiere su inclusión en la categoría de suelo no urbanizable de Especial Protección. La composición fitogeográfica de la masa forestal puede seguirse en el Apartado 4.1.3 del presente documento.					
SUPERFICIE TOTAL:		356.847 m <sup>2</sup>					
COORDENADAS UTM		X: 261249.7881			Y: 4825373.4976		
INTERVALOS DE PENDIENTE (% de cada uno sobre la superficie total)							
0-3	3-5	5-10	10-15	15-30	30-60	>60	
30,1	1,1	19,9	19,2	24,6	5,1	0,0	100
PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN DEL SNU. Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Año 2001.		SNUEP1, hábitats prioritarios y amenazados y áreas de alta calidad para especies en peligro de extinción			Retazo de bosque oligótrofo con carbayo y abedul que se une a un fragmento de aliseda		
		17.578 m <sup>2</sup>					
		SNUEP2, bosques, prebosques y orlas			Se zonifican las siguientes áreas:		
		15.053 m <sup>2</sup>			<ul style="list-style-type: none"> <li>- un área de brezales tojales con <i>Ulex europaeus</i> a modo de posible área de expansión del bosque</li> <li>- una segunda muy reducida de castaños en contacto con el bosque</li> <li>- una tercera, hoy desaparecida, que en su día debía correspondera a eucaliptos</li> <li>- una cuarta que situada en el extremo norte del ámbito reúne helechales y prebosque (bosque joven con abedul).</li> </ul>		
		SNUI2, Suelo no urbanizable de interés agrícola			Prados, no incluye la edificación dispersa ni una pequeña plantación de pinos dispuestos en orden ornamental		
		294.654 m <sup>2</sup>					
		SNUI3, Suelo no urbanizable de interés agrícola-forestal			Plantaciones de frondosas de eucalipto		
		19.035 m <sup>2</sup>					
		ÁREAS DEGRADADAS			Corresponde a las instalaciones de una escuela de hípica		
		10.527 m <sup>2</sup>					

<b>G-14 "LAS PEDRERAS"</b>							
ORIENTACIÓN BÁSICA		Análisis de las posibilidades generales de ordenación en cuanto que no se advierte incoherencia alguna respecto a la asimilación a cualesquiera de las categoría colindantes —núcleo rural y suelo no urbanizable de Interés Agrario—, tanto del planeamiento castrillonense como del avilesino.					
SUPERFICIE TOTAL:		150.900 m <sup>2</sup>					
COORDENADAS UTM		X: 261200.7750			Y: 4824734.8975		
INTERVALOS DE PENDIENTE (% de cada uno sobre la superficie total)							
<b>0-3</b>	<b>3-5</b>	<b>5-10</b>	<b>10-15</b>	<b>15-30</b>	<b>30-60</b>	<b>&gt;60</b>	
14,8	0,5	27,6	22,8	32,0	2,3	0,0	100
PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN DEL SNU. Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Año 2001.		SNUI2, Suelo no urbanizable de interés agrícola			Prados		
		143.484 m <sup>2</sup>					
		NÚCLEOS DE POBLACIÓN			Agrupación de viviendas tradicionales cartografiada como <i>Las Pedreras</i> en la cartografía oficial 1/5000 del Principado de Asturias. Esta entidad no viene recogida como tal en el Nomenclátor de 1996. La superficie incluye las instalaciones de una explotación agropecuaria de apreciables dimensiones.		
		7.416 m <sup>2</sup>					

<b>G-15 NORTE "EL REGUERÓN"</b>							
ORIENTACIÓN BÁSICA		Análisis de las posibilidades generales de ordenación, en este caso lo más exhaustivas posible, desde el momento en que la habilitación de un enlace a la autovía A-8, al tiempo que fragmenta el área en dos subsectores, le confiere una singular renta de localización inexistente en el momento de la redacción del PGOU'01. La complejidad del sector atañe asimismo a su condición de limítrofe con el concejo de Corvera y aún de Avilés, por lo que habría de considerarse asimismo las posibilidades de una ordenación intermunicipal.					
SUPERFICIE TOTAL:		99.274 m <sup>2</sup>					
COORDENADAS UTM:		X: 261949.0996			Y: 4824445.4522		
INTERVALOS DE PENDIENTE (% de cada uno sobre la superficie total)							
<b>0-3</b>	<b>3-5</b>	<b>5-10</b>	<b>10-15</b>	<b>15-30</b>	<b>30-60</b>	<b>&gt;60</b>	
18,3	1,5	35,5	23,7	19,0	2,1	0,0	100
PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN DEL SNU. Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Año 2001.		SNUI2, Suelo no urbanizable de interés agrícola			Prados, no obstante las obras de la autovía A-8 pueden haber modificado significativamente la superficie reseñada		
		79.115 m <sup>2</sup>					
		SNUI2, Suelo no urbanizable de interés agrícola-forestal			Plantaciones de frondosas de eucalipto, hoy prácticamente desaparecidas como consecuencia de las obras de la autovía A-8		
		11.106 m <sup>2</sup>					
		NÚCLEOS DE POBLACIÓN			Se incluyen en realidad unos tendejones situados parcialmente en el ámbito		
		544 m <sup>2</sup>					

G-15 SUR "EL PIBIDAL"							
ORIENTACIÓN BÁSICA		Análisis de las posibilidades generales de ordenación, en este caso lo más exhaustivas posible, desde el momento en que la habilitación de un enlace a la autovía A-8, al tiempo que fragmenta el área en dos subsectores, le confiere una singular renta de localización inexistente en el momento de la redacción del PGOU'01. La complejidad del sector atañe asimismo a su condición de límite con el concejo de Corvera y aún de Avilés, por lo que habría de considerarse asimismo las posibilidades de una ordenación intermunicipal.					
SUPERFICIE TOTAL:		269.708 m <sup>2</sup>					
COORDENADAS UTM		X: 261574.7565			Y: 4823809.1330		
INTERVALOS DE PENDIENTE (% de cada uno sobre la superficie total)							
0-3	3-5	5-10	10-15	15-30	30-60	>60	
20,8	7,5	28,1	20,0	20,1	3,2	0,3	100
PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN DEL SNU. Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Año 2001.		SNUEP1, hábitats prioritarios y amenazados y áreas de alta calidad para especies en peligro de extinción			Pequeño retazo de bosque oligótrofo con carbayo y abedul, fase con castaño		
		3.507 m <sup>2</sup>					
		SNUEP2, bosques, prebosques y orlas			Las zonificaciones correspondientes presentes en el ámbito comprenden plantaciones de eucalipto en todos los casos, y se delimitan a modo de orla de protección del bosque oligótrofo (el citado anteriormente y un segundo de mayor extensión situado fuera del ámbito).		
		10.728 m <sup>2</sup>					
		SNUI2, Suelo no urbanizable de interés agrícola			Prados		
		141.527 m <sup>2</sup>					
		SNUI3, Suelo no urbanizable de interés agrícola-forestal			Plantaciones de frondosas de eucalipto, además de una pequeña área de zarzales (unos 2.200 m <sup>2</sup> )		
		74.391 m <sup>2</sup>					
		SNUI4, Suelo no urbanizable de interés forestal			Hilera de eucaliptos que flanquea una calzada de la AS-237.		
		861 m <sup>2</sup>					
		ÁREAS DEGRADADAS			Se zonifican dos: - la correspondiente a la factoría de embutidos Vallina - una segunda que en la actualidad constituye un área de pradera		
		38.694 m <sup>2</sup>					

G-16 "REGUERO DEL MEDIO"							
ORIENTACIÓN BÁSICA		Delimitación, en su caso, de un área de núcleo rural comprensivo de la edificación unifamiliar existente.					
SUPERFICIE TOTAL:		120.248 m <sup>2</sup>					
COORDENADAS UTM		X: 261016.5910			Y: 4824096.7076		
INTERVALOS DE PENDIENTE (% de cada uno sobre la superficie total)							
0-3	3-5	5-10	10-15	15-30	30-60	>60	
9,2	0,7	20,8	27,9	32,5	7,9	1,0	100
PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN DEL SNU. Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Año 2001		SNUI2, Suelo no urbanizable de interés agrícola 107.983 m <sup>2</sup>			Prados, incluye frutales y una pequeña laguna		
		SNUI3, Suelo no urbanizable de interés agrícola-forestal 11.057 m <sup>2</sup>			Plantaciones de frondosas de eucalipto		
		NÚCLEOS DE POBLACIÓN 1.208 m <sup>2</sup>			Sólo incluye una de las varias residencias unifamiliares presentes en el ámbito		

G-17 "LAS HUELGAS"							
ORIENTACIÓN BÁSICA		Potencial ampliación del colindante núcleo rural de La Laguna, en la superficie que determine el análisis detallado de los condicionantes físicos del sector. Posible inclusión en la categoría de suelo no urbanizable de Especial Protección de una mancha de bosque mixto oligótrofo que se interna en el ámbito por su tercio norte. Estudio de su integración con otros ecosistemas de interés presentes al NE del sector (cabecera del arroyo de La Fervencia).					
SUPERFICIE TOTAL:		121.484 m <sup>2</sup>					
COORDENADAS UTM		X: 260590.7318			Y: 4822957.4563		
INTERVALOS DE PENDIENTE (% de cada uno sobre la superficie total)							
0-3	3-5	5-10	10-15	15-30	30-60	>60	
24,8	4,4	35,8	24,5	10,0	0,4	0,0	100
PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN DEL SNU. Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Año 2001.		SNUEP1, hábitats prioritarios y amenazados y áreas de alta calidad para especies en peligro de extinción 5.940 m <sup>2</sup>			Alisedas		
		SNUEP2, bosques, prebosques y orlas 11.284 m <sup>2</sup>			Se zonifican las siguientes áreas: - dos áreas de brezales tojales con <i>Ulex europaeus</i> a modo de orlas de protección de la aliseda por el Este y el Oeste, respectivamente - una tercera que parece corresponder en realidad a un área de frutales		
		SNUI2, Suelo no urbanizable de interés agrícola 92.092 m <sup>2</sup>			Prados, incluye varias residencias unifamiliares presentes en el ámbito		
		SNUI3, Suelo no urbanizable de interés agrícola-forestal 12.167 m <sup>2</sup>			Plantaciones de frondosas de eucalipto		

## 3.- ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO VIGENTE EN CUANTO AL SUELO NO URBANIZABLE.

### 3.1.- INTRODUCCIÓN

Las ordenanzas relativas al suelo no urbanizable contenidas en el vigente PGOU'01 se organizan en cuatro Normas:

- *I. Naturaleza, ámbito y división del Suelo no urbanizable*, donde se define cada una de sus categorías, así como las condiciones de división y parcelación de fincas. Se incluye asimismo las normas de procedimiento para la solicitud de licencias, autorizaciones de construcción o implantación y la relación entre usos posibles en cada categoría del suelo no urbanizable.
- *II. Régimen jurídico-urbanístico de los usos del suelo y la edificación*, donde se establece el régimen jurídico básico de esta clase de suelo, y se regulan las condiciones generales para cada tipo de actividad: agrarias, industriales, de servicios, etc..
- *III. Condiciones generales de la edificación.*
- *IV. Condiciones particulares de cada categoría de Suelo no Urbanizable.*

La parte más sustancial de esas ordenanzas, la referida a las condiciones generales de cada actividad (Capítulos III a VII de la Norma II) es heredera de las *Normas Urbanísticas Regionales en el Medio Rural de Asturias*<sup>16</sup> (NURMRA), tanto en su estructura como en sus contenidos. No obstante, la ordenación desarrolla más exhaustivamente todo lo referido a las condiciones de edificación en función de la actividad de que se trate, regulando por ejemplo la ocupación máxima o la superficie máxima edificada. Se incluyen asimismo determinadas adicciones inherentes a la incorporación de normativa sectorial como los decretos 11/87 y 60/86, relativos a la actividad turística, o las Directrices Subregionales de Ordenación del Territorio de la franja costera de Asturias. Cabe destacar por último la notable mejor definición que adquieren en la Norma la Sección correspondiente a las Actividades forestales, así como el Capítulo dedicado a la Vivienda Familiar.

---

<sup>16</sup> Resolución de 29 de diciembre de 1983 por la que se aprueban las Normas Urbanísticas Regionales en el Medio Rural de Asturias (BOPA núm. 25, de 31 de enero de 1984) y Resolución de 24 de agosto de 1987 por la que se modifican las Normas Urbanísticas Regionales en el Medio Rural de Asturias (BOPA núm. 251, de 31 de octubre de 1987).

En virtud de tales modificaciones, se entiende que la estructura y lo más sustancial del contenido positivo de las ordenanzas no requieren una profunda revisión, no obstante la derogación expresa de las NURMRA a propósito de la entrada en vigor de la LSOU.

En cuanto a la división del suelo no urbanizable, el vigente PGOU'01 zonifica el suelo no urbanizable del concejo de Castrillón en las siguientes categorías:

- **Suelo no Urbanizable de Especial Protección: SNUEP**
  - SNUEP EPP. Especial Protección Paisajística.
  - SNUEP EPV. Especial Protección de Vega.
- **Suelo no Urbanizable de Interés**
  - SNU IA. Interés Agrario.
  - SNU IF. Interés Forestal.
- **Suelo no Urbanizable Genérico.**
  - SNUG Ordinario
  - SNUGI. Genérico Industrial
- **Suelo no Urbanizable de Infraestructuras:** Se refleja en los planos tan sólo el trazado previsto para construir la Autovía del Cantábrico. En los demás caso, el carácter de SNU de Infraestructuras deberá ser apreciado por la existencia de las mismas (Art. 381, 2).
- **Suelo no Urbanizable de Costas.**
- **Núcleo Rural.**

### 3.2.- SNU DE ESPECIAL PROTECCIÓN

El suelo no urbanizable de Especial Protección se representa en los planos de ordenación bajo dos epígrafes:

- SNUEP EPP. Especial Protección Paisajística.
- SNUEP EPV. Especial Protección de Vega.

Sin embargo, esa zonificación no tiene luego reflejo en unas ordenanzas diferentes para cada una de las categorías de suelo, siéndoles a todas ellas de aplicación lo dispuesto en el artículo 369. Se entiende que los apelativos que se les añade a las bolsas de suelo zonificadas como SNUEP hace referencia a los valores que se pretende proteger en definitiva, aunque tal aseveración no se traslada explícitamente a la Normativa.

En cuanto a la zonificación, con carácter general, ésta parece adecuada en lo referente al SNU de Especial Protección *sensu lato*, apreciación que se refuta no obstante al analizar las diferentes categorías de SNUEP establecidas. A grandes rasgos, los criterios seguidos han sido los siguientes:

- Zonificar en la **categoría de SNUEP de Vega** terrenos de uso agrario que permanecen en su mayor parte libres de edificación, formando praderas que contribuyen a dar carácter rural al paisaje y que en general se sitúan próximas a los cauces fluviales.
- Zonificar en la **categoría general de SNUEP Paisajística** áreas de ladera que vienen a servir, salvo en el extremo suroeste del concejo, de marco escénico natural de núcleos rurales y urbanos.

Si correcto parece el criterio de delimitación de la primera, la segunda se resiente sin embargo de cierta subjetividad en cuanto que las zonas así categorizadas no se asimilan a las unidades paisajísticas, debidamente caracterizadas, que establece el Estudio del Medio Físico de la Memoria del PGOU'01. Por otro lado, la definición de la categoría resulta en sí misma errónea en cuanto que no incluye variables de obligada utilización en el análisis de la calidad ambiental, cual es por ejemplo la determinación y localización de unidades fitogeográficas. De esta manera, y mediante el empleo de la metodología antes detallada (Apartado 2.1), se comprueba cómo las áreas incluidas en la categoría no incluyen salvo en contados casos hábitats o ecosistemas protegidos por la legislación ambiental vigente (hábitats prioritarios de la directiva europea 97/62, Directiva Hábitats, ecosistemas del Anexo I; ecosistemas amenazados del PORN), de lo que se infiere la nula virtualidad de la categoría en cuanto a la salvaguarda de valores ambientales.

### 3.3.- SNU DE INTERÉS

El suelo no urbanizable de Interés se subdivide en dos tipos:

- SNUIA. Interés Agrario.
- SNUIF. Interés Forestal.

Esa zonificación no se resuelve en unas ordenanzas diferenciadas para cada una de las categorías de suelo, diferenciándose únicamente en cuanto a la prohibición de realizar repoblaciones forestales en suelo no urbanizable de Interés agrario, salvo informe favorable del organismo competente en la materia del Principado de Asturias.

	INTERÉS AGRARIO y FORESTAL	
	Permitido	Autorizable
Edificación agraria y ganadera	Si	
Industria vinculada al medio rural		Sólo las correspondientes a explotación familiar agraria, o talleres artesanales vinculados a viviendas
Vivienda familiar de carácter agrario		Superficie mínima destinada la explotación > 10.000 m <sup>2</sup> .
Actividades al servicio de las obras públicas		Si, cuando no exista posibilidad de utilizar otro SNU de inferior categoría.

En cuanto al contenido positivo de esas ordenanzas, la regulación del los **SNU de Interés Agrario y SNU de Interés Forestal**, que se resume en la tabla adjunta, se considera a grandes rasgos pertinente, pudiendo hacerse las siguientes salvedades:

- Se consideran muy restrictivos los contenidos asignados a la *Industria vinculada al medio rural*, que prácticamente circunscritos a un proceso productivo artesanal, excluyen cualquier tipo de industria transformadora. Más plausible podría haber sido la autorización de esta última actividad, no obstante sujeta a la salvaguarda de algún instrumento de desarrollo (Plan Especial o Estudio de Implantación).
- Se considera un tanto excesiva la superficie mínima destinada la explotación para la autorización de la vivienda familiar agraria, habida cuenta del elevado grado de parcelación del terrazgo en Asturias, y de que no se especifica si la explotación mayor de 10.000 m<sup>2</sup> puede o no computarse en varios predios.
- Se considera llamativa la ausencia como uso autorizable de actividades de recreo y hosteleras dado el actual auge de las mismas en el medio rural, así como sus posibilidades en cuanto al mantenimiento de la población local.

La ya comentada disfunción relativa a la renuncia al análisis fitogeográfico en la delimitación del suelo no urbanizable de Especial Protección, trasciende, como no podía ser de otra manera, en la incorporación de ecosistemas de interés al resto de categorías. Así en suelo no urbanizable de Interés Agrario podemos encontrar, por citar algunos ejemplos, manchas de bosque oligótrofo con carbayo y abedul (al este de La Ramera de Abajo), alisedas (sur de Coto Carcedo), o formaciones arbustivas

oligótrofas de carbayo (Alto del Barrero). Del mismo modo, como suelo no urbanizable de Interés Forestal llega incluso a catalogarse hasta una turbera en Infiesta.

### 3.4.- SNU GENÉRICO

El PGOU'01 zonifica 17 manchas de SNU Genérico que se reparten por todo el municipio, distinguiéndose dos tipos dentro de la categoría:

- SNUG. Ordinario.
- SNUG. Industrial.

Este último suelo, como especifica el artículo 378 en su apartado segundo, se reserva *para una zona de terrenos próxima al futuro suelo industrial de La Lloba y que se destinará de forma prioritaria a albergar pequeños usos industriales que no pueden afrontar un procedimiento de gestión del suelo urbanizable. Su situación es intermedia entre el suelo no urbanizable ordinario y el suelo urbanizable o urbano de un polígono industrial.*

No obstante lo anterior, el artículo 380 especifica otros dos ámbitos de SNUG Industrial: una zona al sur de Salinas, colindante con una cantera en explotación, y una segunda situada en La Vegona, que se pretendía destinar a aparcamiento de camiones.

En las tablas adjuntas se resumen la regulación de usos de estas categorías de suelo tal y como figuran recogidas respectivamente en los artículos 379 y 380 del Capítulo III.

	GENÉRICO ORDINARIO	
	Permitido	Autorizable
Actividades agrarias	En todas sus categorías y niveles	
Replantaciones forestales	Sólo con especies autóctonas.	
Actividades al servicio de las obras públicas	En todas sus modalidades.	
Industria vinculada al medio rural	Sí	
Equipamientos y servicios	Sólo los de ámbito municipal.	
Vivienda familiar	Parcela mínima de 5.000 m <sup>2</sup> . Distancia mínima a linderos 3 m. Distancia a borde de caminos 5m.	

	GENÉRICO INDUSTRIAL	
	Permitido	Autorizable
Actividades industriales	Salvo gran industria. Parcela mínima de 5.000 m <sup>2</sup> . Superficie de parcela mínima 3.000 m <sup>2</sup> . Distancia mínima a linderos 5 m. Distancia a borde de caminos 8m. Ocupación máxima de parcela 30%. Altura máxima 7 m y 2 plantas (salvo elementos singulares previa aprobación municipal).	
Usos ligados a la industria		Sí. Mismas condiciones que para las Actividades industriales.
Aparcamientos	Solucionados en la propia parcela, destinándose un mínimo del 10% de su superficie.	

El análisis de la definición de estas categorías, así como de la virtualidad de sus respectivas regulaciones de usos, se considera no pertinente en cuanto que las mismas desaparecen por exigencia normativa. En todo caso, resulta oportuno señalar la presencia de ecosistemas de interés en los siguientes sectores de SNU Genérico:

SECTOR	ECOSISTEMAS Y FORMACIONES
G-02 "EL MURO"	➤ Bosque oligótrofo con carbayo y abedul facies común
G-13 "LA CURTIA"	➤ Retazo de bosque oligótrofo con carbayo y abedul que se une a un fragmento de aliseda ➤ Un área de brezales tojales con <i>Ulex europaeus</i> ➤ Helechales y prebosque (bosque joven con abedul).
G-15 SUR "EL PIBIDAL"	➤ Bosque oligótrofo con carbayo y abedul fase con castaño
G-17 "LAS HUELGAS"	➤ Alisedas ➤ Un área de brezales tojales con <i>Ulex europaeus</i>

### 3.5.- SNU DE INFRAESTRUCTURAS

El PGOU'01 sólo refleja en los planos de calificación del SNU como categoría de SNU de Infraestructuras el trazado previsto para construir la Autovía del Cantábrico. En los planos que acompañan al presente documento se incluye el trazado definitivo de esta infraestructura, por lo que puede apreciarse la correspondencia —sólo parcial— entre ambos itinerarios.

En los demás casos, *el carácter de SNU de Infraestructuras deberá ser apreciado por la existencia de las mismas: así ocurrirá con los tendidos eléctricos o telefónicos, con las conducciones subterráneas de agua, saneamiento o gas y con las infraestructuras de transporte existentes, bien sean líneas férreas, carreteras o caminos.* Todo ello según especifica el apartado segundo del artículo 381.

En definitiva el PGOU'01 no delimita el SNU de Infraestructuras, limitándose a la definición literaria contenida en los artículos 382 a 387. En cuanto a la regulación de usos, ésta es más completa que la desarrollada para esa categoría de suelo en las NURMRA, incorporando el tratamiento de las últimas tecnologías en materia de telecomunicaciones (antenas y repetidores).

### 3.6.- SNU DE COSTAS

La definición de este tipo de suelo, así como su regulación de usos, se sirven de las determinaciones contenidas en las Directrices Subregionales de Ordenación del Territorio para la franja costera de Asturias (Decreto 107/1993).

### 3.7.- SNU DE NÚCLEO RURAL

Dentro de la categoría de núcleo rural, el PGOU'01 establece un total de 26 ámbitos, en los que no se distinguen subcategorías en función de distintos grados de densificación de viviendas y/o distancia entre ellas cual refieren las NURMRA.

La Ley del Principado de Asturias 3/2002, de 19 de abril, de régimen del suelo y ordenación urbanística, en su disposición adicional segunda: *Modificaciones de la Ley del Principado de Asturias 6/1990, de 20 de diciembre, sobre edificación y usos en el medio rural* define los núcleos rurales como *“asentamientos consolidados de población en suelo no urbanizable que el planeamiento municipal*

configure con tal carácter, en función de las circunstancias edificatorias, socioeconómicas y de cualquier otra índole que manifiesten la imbricación racional del asentamiento en el medio físico donde se sitúa”.

A propósito del análisis del suelo no urbanizable Genérico, en determinados casos resultará aconsejable con toda probabilidad que parte de esos suelos se incorporen a núcleos rurales existentes, o incluso lleguen a formar nuevas delimitaciones de núcleos rurales.

### **3.8.- OBSERVACIONES DEL INFORME AL DOCUMENTO DE PRIORIDADES DEL SERVICIO DE O.T. Y PLANEAMIENTO**

Del literal:

- *Por lo que respecta al SNU de Interés (IA y IF), y aunque se consideren restrictivos los contenidos asignados a la industria vinculada al medio rural, excluyendo cualquier tipo de industria transformadora, debe señalarse que esa es una determinación que se deduce de la aplicación del art. 49.3 de la Ley 3/2002, donde se habla de pequeñas áreas industriales adecuadamente integradas en el entorno. De hecho, habrá que buscar ese acomodo para algunas de las existentes, como es el caso de PASEK.*
- *El SNU de Infraestructuras deberá extenderse al nuevo trazado de la A-8, al dominio público ferroviario y a la reserva para el acceso ferroviario al aeropuerto en el caso de estar definido su trazado.*
- *Finalmente, los Núcleos Rurales actuales se van a incrementar con alguna aportación de los actuales terrenos calificados actualmente como SNU Genérico. Mientras que no sea preciso crear nuevos núcleos, las ampliaciones de los actualmente delimitados deberán realizarse conforme a la determinaciones del art. 8 de la Ley 6/90.*

## 4.- ANÁLISIS URBANÍSTICO DE CADA SECTOR DE GENÉRICO

### 4.1.- SECTOR G-01 “EL PRADÓN”

Sector en el que se distinguen tres zonas en cuanto a la edificación:

- Una zona de edificación tradicional al extremo Norte del ámbito, de dimensión mínima (un par de caserías a lo sumo).
- Sendas implantaciones de vivienda unifamiliar aislada a ambos márgenes de la carretera CT-6, incluyendo cobertizos y edificaciones auxiliares.

En la tipología, variadísima, predomina no obstante la infravivienda de segunda temporada tipo “fin de semana”. Por lo que respecta al entorno encontramos a unos 300 m al Norte el núcleo rural de Navalón, mientras que el resto de los alrededores permanecen libres de edificación con acaso la salvedad de algunas viviendas dispersas al Sureste.

El ámbito se estructura en torno a una red viaria interna paupérrima, transversal a la carretera CT-6 La Parra-La Roza, y de titularidad plausiblemente privada.

En el Informe al Documento de Prioridades del Servicio de O.T. y Planeamiento<sup>17</sup>, el sector es considerado como *“Parcelación ilegal de los 70, que podría tratarse como un suelo urbano no consolidado, como Unidad de Actuación sometida a un Plan Especial que le dotara de los servicios y equipamientos urbanísticos. Su delimitación debería englobar tan solo las parcelas edificadas con licencia, paralizándose en su ámbito toda edificación hasta que se produzca el reparto de cargas y beneficios en la unidad de gestión”*.

---

<sup>17</sup> Fechado 18 de mayo de 2004.

Por su parte, el Documento de Aprobación Inicial del Plan Especial Territorial del Litoral de Asturias (POLA)<sup>18</sup> estima que la zona *“Parece requerir un tratamiento urbanístico específico, que admitiera algún tipo de edificabilidad en las áreas más alteradas por la edificación condicionada al tratamiento adecuado de sus problemas de infraestructuras y a la creación y mantenimiento de un colchón verde, no necesariamente público”*.

## 4.2.- SECTOR G-02 “EL MURO”

Área periurbana que comprende tres asentamientos de población:

- Villar, *lugar*, de carácter tradicional, lineal e itinerario, con un palacio de tipología y antigua funcionalidad rural como evidencian sus cuadras e instalaciones auxiliares.
- El Muro, pequeño núcleo asimismo rural
- La Cruz, de carácter exclusivamente residencial y edificación más reciente

Existe también edificación mixta en disperso y , en general, la edificación reciente va predominando a medida que nos alejamos de El Muro y nos acercamos a la N-632.

La ladera occidental del valle de Piedras Blancas conforma buena parte del ámbito, por lo que el entorno opone el importante grado de consolidación del valle y aún de la culminación de la ladera (núcleos de Vegarrozadas al sur y de Las Vallinas al norte), a la ausencia de edificación en la vertiente de descenso al contiguo valle de Ferrería).

El acceso principal se realiza desde Piedras Blancas, por el noreste, proporcionando servicio a núcleos y edificaciones mediante vías transversales. A partir de La Cruz y hacia el sur el viario pierde su carácter rodado para concluir en la N-632 en las inmediaciones del enlace entre esta vía y la Variante de Avilés.

---

<sup>18</sup> Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias (CUOTA), de fecha 22 de marzo de 2004.

El Informe al Documento de Prioridades del Servicio de O.T. y Planeamiento alude al ámbito afirmando que *“Debería sopesarse su reclasificación como suelo urbanizable, teniendo en cuenta que se trata de terrenos de fuerte pendiente”*. Ello viene a suponer una reconvención al Documento de Prioridades en su propuesta para el ámbito de *“posible clasificación como Suelo Urbanizable residencial de la zona de Las Vallinas-Villar”*.

#### 4.3.- SECTOR G-03 “SAN MARTÍN DE LASPRA”

Se distinguen en el ámbito cuatro zonas diferenciadas:

- Una primera tradicional al sur, que viene dada por el *lugar* de Campiello, pequeño núcleo rural en regeneración vinculado a la actividad agropecuaria.
- Una zona central de chalets de alto y medio standing, relativamente recientes, en todo caso, ajenos a la actividad agropecuaria y con una parcelación más urbana que rural.
- La zona en torno a la iglesia parroquial, con edificación diseminada y vivienda tradicional.
- Una última agrupación edificatoria de carácter más o menos tradicional al extremo noroeste

El eje estructurante del ámbito viene dado por la carretera CT-1 (Piedras Blancas-Carcedo), que atraviesa el mismo desde su acceso a Piedras Blancas hasta su salida hacia Arnao, de manera que la mayor parte de las edificaciones se sitúan en parcelas directamente relacionadas con este eje.

El ámbito ocupa un sector de ladera de una meseta perteneciente a la sierra plana de El Cabezón-La Granda. Se trata de un área periurbana condicionada por la dialéctica entre la preservación del medio litoral y el avance de la urbanización, por lo que en el entorno podemos encontrar desde una zona culminante sin edificación clasificada como suelo de protección de costas, hasta otra a menor altura de concentración de viviendas colectivas, sociales en su mayor parte (El Gallo, El Cueto), desde donde se desciende a la N-632 y Salinas por una ladera sin edificar correspondiente a suelo de especial protección paisajística.

El entorno del ámbito merece especial atención por parte del Documento de Aprobación Inicial del Plan Especial Territorial del Litoral de Asturias (POLA), en cuanto que aduce que en la culminación de la meseta concurren una serie de características que la hacen adecuada para la constitución en la misma de un **parque costero**. Este equipamiento, no obstante externo al ámbito, trasciende al mismo en la disposición de algunos elementos al servicio del parque graficados en la cartografía del POLA como *camino de nueva creación a estudiar, punto de control del tráfico a motor y nueva carretera o variante*. Esta última conducente a un *aparcamiento de temporada* situado en el área limítrofe clasificada como SG (Sistemas generales) en el planeamiento vigente

#### 4.4.- SECTOR G-04 “LA VEGONA”

Antiguo vertedero luego rellenado, en buena medida condicionado por las vías de comunicación que lo limitan: vía de Feve El Ferrol-Gijón al oeste y nodo de enlace N-632/Variante de Avilés al sur. El tercer lado del triángulo que conforma el ámbito viene dado por el talud de ascenso a la meseta superior del acantilado que domina Salinas. Cabe desatacar por otro lado que el sector se halla recorrido en su parte oeste por un encauzamiento.

El Informe al Documento de Prioridades del Servicio de O.T. y Planeamiento puntualiza en relación al ámbito lo siguiente: *“En cuanto al sector de SNUG en La Plata (Propuesta 4), destinado a un Sistema General de equipamiento local, debe tenerse en cuenta la existencia de una masa de bosque autóctono”*. A este respecto, el análisis del medio físico de los suelos genéricos realizado a propósito del presente Documento de Aprobación Inicial, pone de manifiesto como el pretendido bosque autóctono no constituye en realidad si no una orla de protección de un bosque mixto eútrofo, externo al ámbito, cartografiada por el Instituto de Urbanismo y Ordenación del Territorio en su propuesta de zonificación regional del suelo no urbanizable (año 2001).

#### 4.5.- SECTOR G-05 “CARCEDO”

Corresponde a un amplio sector de la meseta que culmina un acantilado fósil de conglomerados jurásicos que antaño constituía el antiguo límite de la costa. Ámbito estructurado en sentido oeste-este por viario local que conecta con Salinas y penetra en el vecino municipio de Avilés en dirección al Hospital comarcal de San Agustín. Respecto a este eje se disponen en itinerario las edificaciones existentes,

viviendas tradicionales en su mayoría con instalaciones al servicio de la explotación, no obstante la existencia de dos chalets.

En relación tanto a este ámbito como al que sigue (Sector G-06 “La Cantera”), el Informe al Documento de Prioridades del Servicio de O.T. y Planeamiento estipula lo siguiente: *“Para los dos sectores de SNUG entre la urbanización Coto Carcedo y la pretendida ampliación de la cantera de “La Llosona”, y estando afectada esta última por el acantilado, el redactor se remite a los dos Informes emitidos para el Expte. CUOTA 810/97. Ambos sectores deberían vincularse, pues el calificado como SNUG Industrial (esto es, el G-06) constituye la base del acantilado sobre cuya meseta se pretende urbanizar”*.

#### **4.6.- SECTOR G-06 “LA CANTERA”**

Corresponde a sendos fragmentos del acantilado y meseta a los que nos referíamos a propósito del Sector G-05. Su constitución en conglomerados jurásicos, beneficiables industrialmente, determinan tanto la vecina cantera de “La Llosona” como un convenio con el Ayuntamiento respecto a su ampliación sobre el ámbito.

No existe edificación ni red viaria no obstante su posición sobre la vía de Feve El Ferrol-Gijón y la N-632 a su paso por Salinas. No tiene otro acceso por carretera que el que lleva al núcleo de La Garita, en el extremo este del ámbito.

El Informe al Documento de Prioridades del Servicio de O.T. y Planeamiento refiere a este sector conjuntamente con el anterior (G-05), por lo que a él nos remitimos.

#### **4.7.- SECTOR G-07 NORTE “AEROPUERTO (ZONA NORTE)”**

En origen un amplio sector de la rasa litoral sobre la que se asienta el Aeropuerto de Asturias, el acceso al mismo desde la autovía A-8 ha dividido aquél en dos sectores de genérico (norte y sur), al primero de los cuales se refiere el presente apartado.

La edificación se circunscribe a un hotel colindante al ámbito del aeropuerto y a sus instalaciones auxiliares. Dispone de un camino perimetral por el oeste y de otro central de acceso a fincas.

En el entorno tampoco se distinguen otros espacios construidos que no sean las instalaciones aeroportuarias al norte y el acceso a las mismas al este.

El Informe al Documento de Prioridades del Servicio de O.T. y Planeamiento considera que tanto la zona norte como la sur del Sector G-07 *“no deberían reclasificarse sin más como SUR industrial, porque este ámbito a ambos lados del nuevo acceso viario y ferroviario a un Sistema General de interés regional debería tratarse como una Reserva regional de Suelo de carácter netamente estratégico. Es un error plantear esa propuesta como la rentabiización de la renta de localización del enlace en construcción a la Autovía A-8, cuando existen razones de interés supramunicipal e interregional que demandan una actuación integral en el entorno del Aeropuerto de Ranón”*.

#### **4.8.- SECTOR G-07 SUR “AEROPUERTO (ZONA SUR)”**

La edificación conforma sendas agrupaciones al norte y al sur del ámbito. La septentrional acoge una tipología variada, más bien dispersa, que incluye tanto vivienda unifamiliar reciente como tradicional agropecuaria, al tiempo que instalaciones industriales en el borde noreste (una serrería y un almacén en gran nave).

La meridional se vincula a la carretera AS-318 que sirve al ámbito de límite sur, traspasado el cual enlaza con la N-643 que proporcionaba al aeropuerto su antiguo acceso. El tipo edificatorio se remite prácticamente a la vivienda unifamiliar aislada y reciente, pues sólo existe una de características tradicionales.

La totalidad del ámbito se halla recorrida por una malla de caminos vecinales de acceso a fincas.

#### **4.9.- SECTOR G-08 “EL ÁGUILA”**

Se trata de una franja de terreno comprendida entre la nueva autovía A-8 y la N-632 que forma su límite meridional. En cuanto a la edificación, se distinguen de este a oeste:

- Una pequeña agrupación de edificaciones muy deterioradas
- Un chalet
- Un desguace
- Una miscelánea de edificaciones residenciales y auxiliares que incluye una nave
- Un complejo de estación de servicio (gasolinera, cafetería, nave).

#### 4.10.- SECTOR G-09 “LA LLOBA”

El ámbito corresponde a la ladera de un valle colgado entre los de los ríos Fontaniella y Ferrota, y se organiza en torno a un eje viario local estructurante que parte de la N-632 para recorrerlo en sentido ascendente, primero en dirección SE-NW y luego virar hacia el norte. Adicionalmente, un camino de menor entidad parte del anterior desde el centro del ámbito para descender asimismo hasta la N-632.

En torno al eje principal se distinguen tres agrupaciones edificatorias:

- Una de carácter mixto, tradicional y reciente, en la culminación de la ladera.
- Una segunda más dispersa en la base y arranque de ladera prácticamente colindante con la N-632 en su totalidad. En la misma destacan la existencia de un vivero y una edificación relevante, de tipología pseudohistoricista, en el extremo este del ámbito.
- Una casería aislada localizada en el centro del ámbito entre las agrupaciones anteriores.

Para este ámbito el Informe al Documento de Prioridades del Servicio de O.T. y Planeamiento considera que *“Si se tratara de una parcelación ilegal, se procedería de forma similar a como en el sector de SNUG denominado El Pradón (podría tratarse como un suelo urbano no consolidado, como Unidad de Actuación sometida a un Plan Especial que le dotara de los servicios y equipamientos urbanísticos). En otro caso, y antes de delimitar otros núcleos podría adoptarse la calificación de los terrenos adyacentes”*.

#### 4.11.- SECTOR G-10 “LAS CURUXAS”

Se constituye en dos espacios bien diferenciados a uno y otro margen de la calzada de la N-632 que no obstante atraviesa el sector en altura, por lo que no impone otra barrera física que la determinada por los pilares del viaducto correspondiente.

La edificación, escasa y algo dispersa, se vincula a la carretera CT-3, limitándose al subsector meridional, donde asimismo existe un camino perimetral por el oeste.

#### 4.12.- SECTOR G-11 “LA BOTERA”

Ámbito estructurado por tres caminos transversales a la carretera AS-230: dos de ellos en los respectivos extremos norte y sur del ámbito y otro que penetra en el mismo por su parte central. Este

último y el septentrional se ramifican en pequeños caminos o calles en fondo de saco para proporcionar el acceso a viviendas.

La edificación se agrupa en el centro del ámbito, repartiéndose entre edificaciones residenciales recientes y edificaciones auxiliares.

Para este ámbito, y siempre en el supuesto de que se confirmara como una parcelación ilegal, el Informe al Documento de Prioridades efectúa la misma recomendación que para los sectores G-01 y G-09, por lo que a ellos nos remitimos.

#### **4.13.- SECTOR G-12 “EL PEDRISCO”**

Área estructurada transversalmente por la carretera CT-4, que accede a la N-632, y longitudinalmente por viario local. Se trata de un ámbito periurbano que como tal se caracteriza por acoger implantaciones ajenas al medio rural preexistente, destacando en superficie una factoría de refractarios (PASEK), así como una antigua instalación pecuaria (ganado porcino) que, desaparecida la actividad, presenta una ocupación desigual y heterogénea de las naves en su día afectas. La primera ocupa una posición bastante céntrica en relación al ámbito, mientras que la segunda se localiza en su extremo norte.

Junto a alguna explotación agropecuaria tradicional, alrededor de la factoría se ha ido desarrollando un uso residencial disperso conformado por edificación reciente y unifamiliar aislada.

En relación a este sector el Informe al Documento de Prioridades del Servicio de O.T. y Planeamiento realiza las siguientes apreciaciones: *Teniendo en cuenta preexistencias como la de la empresa PASEK, deberían estudiarse varias alternativas entre las que podría contemplarse la delimitación de un SUR industrial. Este nuevo suelo industrial, que podría conectarse con la salida de la A-8 en Vegarrozadas, debería sustituir al delimitado actualmente entre la carretera N-632 y la vía de FEVE -LLPP1- emplazamiento de todo punto improcedente teniendo en cuenta las actuales características de los terrenos*

#### 4.14.- SECTOR G-13 / G-14 “LA CURTIA / LAS PEDRERAS”

La zona, conformada por la unión de dos superficies clasificadas como suelo no urbanizable Genérico, se ubica entre la autovía A-8 al oeste y el límite municipal con Avilés al este. Pueden distinguirse en el conjunto dos subsectores diferenciados:

- Sur ó G-14, con una escasa edificación que se circunscribe al núcleo tradicional intitulado “Las Pedreras” en la cartografía oficial escala 1/5.000 del Principado de Asturias, y que sin embargo no constituye entidad poblacional propiamente dicha al no figurar en el Nomenclátor de entidades de población de Asturias 1996 (SADEI).
- Norte ó G-13, con una edificación residencial dispersa, articulada en torno a una encrucijada del viario local, a través del cual se puede acceder al casco urbano avilesino.

En cuanto a edificación no residencial, cabe destacar la existencia de una escuela de hípica en el subsector G-13, así como una gran explotación pecuaria en el núcleo de Las Pedreras.

En los subsectores G-13 y G-14, según el Informe al Documento de Prioridades del Servicio de O.T. y Planeamiento *sólo debería procederse a la ampliación de los núcleos rurales actuales, si se cumplen las condiciones señaladas en el art. 8 de la Ley 6/90. El resto de sus ámbitos debería engrosar la actual calificación de los terrenos de su entorno o protegerse en base a sus características naturales (existencia de algunos de los supuestos de protección de la Zonificación del INDUROT).*

#### 4.15.- SECTOR G-15 “LA CRUZ DE ILLAS”

Ámbito originalmente articulado transversalmente por la AS-237, y que hoy divide en dos subsectores de desigual extensión la autovía A-8:

- Al norte de la A-8 y hasta el núcleo de La Cruz de Illas y el límite municipal con Avilés, se extiende una superficie de unos 99.000 m<sup>2</sup> que a su vez divide en dos subsectores (Este y Oeste) el enlace norte de la autovía hacia Avilés. La misma carece prácticamente de edificación, salvo una vivienda, una cuadra y algunas otras edificaciones auxiliares incluidas parcialmente en el ámbito.

- Al sur de la A-8 y hasta el núcleo de La Laguna se extiende una superficie de más de 270.000 m<sup>2</sup> recorrida por la AS-237 y lindante al este con el límite municipal de Corvera. A la margen derecha de la AS-237 en sentido Avilés, sólo se localiza en terreno castrillonense una nave de materiales de construcción. A la margen izquierda se ubica la factoría de “Embutidos Vallina” y, sobrepasada ésta, edificación residencial dispersa sobreelevada respecto al nivel de la carretera y a ésta conectada mediante viario local.

Para este ámbito el Informe al Documento de Prioridades del Servicio de O.T. y Planeamiento realiza un razonamiento *similar al efectuado para el Sureste del Aeropuerto de Asturias (no reclasificar sin más como SUR industrial), cabe hacer en el caso del acceso a Avilés por La Cruz de Illas y Cruce de Villa. El que dicho acceso le confiera a estos dos ámbitos una singular renta de localización no quiere decir que deba procederse a su urbanización. Sus terrenos también deberían reservarse para una ordenación integral de carácter supramunicipal.*

#### **4.16.- SECTOR G-16 “REGUERO DEL MEDIO”**

Área ubicada al sur de la autovía A-8 que constituye un abigarrado mosaico de prados, huertas y edificación residencial. Esta última siempre vinculada a la carretera CT-2, y resuelta en tipologías y calidades muy variadas que no excluyen la presencia de infravivienda de temporada.

El Informe al Documento de Prioridades del Servicio de O.T. y Planeamiento no especifica otra cuestión para este ámbito que lo ya suscrito para los G-13 y G-14, lo que también acontece para el G-17.

#### **4.17.- SECTOR G-17 “LAS HUELGAS”**

Área distante apenas unos 500 m del cruce de la AS-237 Grado-Avilés con la IA-2 de Illas y el viario local al que se orienta la edificación del sector, constituyendo su límite meridional.

En virtud de su impronta tan sólo se diferencia de la anterior en cuanto a una menor presencia de edificación, así como en el trasunto rural que implica la existencia de naves agrícolas de factura moderna, tanto en el ámbito como en su entorno inmediato.